



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

**ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 001-SASI-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO.”**

Mediante el presente documento se da alcance a los estudios previos en los que de acuerdo con las observaciones presentadas y a los ajustes del pliego de condiciones se ajustan así:

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

#### **VIGENCIA 2018**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 022-SUADQ-INTR-2018, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADW MAQUINAS DE COSER SAS, por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$633.057.664,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**, Bajo los rubros presupuestales A-2-4-1-15-10-CSF MAQUINARIA INDUSTRIAL, A-2-0-4-4-20-10-CSF REPUESTOS Y A-2-0-4-4-23-10 CSF OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.

Bajo la modalidad de Licitación Pública, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN MAQUINARIA, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01 LAS JUANAS, contrato que contó con el cubrimiento de los amparos: 1. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 2. Cumplimiento Del Contrato, con una forma de pago de UN pago contra entrega

#### **VIGENCIA 2019**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 199 de 2019, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA E IMPOCOSER SAS , por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.407.481.700,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**, Bajo los rubros presupuestales A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO.

Bajo la modalidad de Licitación Pública, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación @buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1



LAS JUANAS, contrato que contó con el cubrimiento de los amparos: 1. Calidad de los Bienes 2. Cumplimiento Del Contrato y Responsabilidad civil contractual, con una forma de pago de UN pago contra entrega

### **VIGENCIA 2023**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 033-SUADQ-INTR-2023, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y TECNICOSTURA SA, por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$4.342.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**, Bajo los rubros presupuestales A-02-01-01-004-004-09 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS.

Bajo la modalidad de Subasta Inversa, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01 LAS JUANAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, contrato que contó con el cubrimiento de los amparos: 1. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 2. Cumplimiento Del Contrato, con una forma de pago de pagos parciales.

### **VIGENCIA 2024**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.046- SUADQ-INTR-2024, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y TECNICOSTURA SA, por la suma de **DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.028.528.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**, Bajo los rubros presupuestales A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

Bajo la modalidad de Subasta Inversa, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE SASTRERÍA CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL contrato que contó con el cubrimiento de los amparos: 1. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 2. Cumplimiento Del Contrato Y Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales, con una forma de pago de pagos parciales.

## **2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de mantenimiento” José María Rosillo” y el Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” teniendo como apoyo los presupuestos de proyecto de inversión, se elabora el plan de necesidades que da inicio al proceso de contratación para la adquisición de maquinaria y equipos de producción para la fabricación de elementos de intendencia y mantenimiento de activos fijos del Ejército Nacional

### **2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo”, es una unidad de apoyo logístico cuya misión principal es proporcionar a todas las unidades militares y al personal adscrito los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a las fuerzas militares de Colombia. En este contexto el

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Ejército Nacional, a través del Batallón de Mantenimiento y sus plantas y laboratorios, se encarga específicamente de las actividades de producción de elementos de intendencia y del mantenimiento de segundo y tercer nivel de los equipos de armamento óptrónicos y miras de la institución. Para ello se requiere el uso de diversas máquinas especializadas, que permiten ejecutar los trabajos conforme a los estándares y requerimientos operacionales de la Fuerza

El Batallón de mantenimiento “José María Rosillo” y el Batallón de intendencia “las Juanas” se encargan de fabricar diversos productos que son cruciales para el suministro y equipamiento de los soldados tales como uniformes, botas, chalecos y equipo de campaña. Disponen de cinco plantas de producción entre ellas una planta dedicada al equipo de campaña. A pesar de contar con diversas instalaciones las máquinas y equipos existentes están alcanzando un mayor índice de fallos y desgaste ya que cumplieron con su vida útil afectando la eficiencia y eficacia de la producción. Conllevando a un déficit en la capacidad para satisfacer la demanda de materia para el Ejército Nacional con un volumen de producción insuficiente por ende la necesidad de adquirir maquinaria moderna con tecnología avanzada.

La adquisición de la maquinaria permitirá agilizar los procesos de producción, mantenimiento y abastecimiento garantizando productos de alta calidad para los oficiales, suboficiales y soldados del Ejército Nacional que a la fecha son más de 200.000 efectivos. Así mismo, cumplir con la normatividad de seguridad industrial, medio ambiente y estándares de calidad los cuales son esenciales para la institución teniendo en cuenta que son beneficiosos para los soldados al asegurar que reciban los elementos necesarios para su desempeño en el campo de combate y en tareas administrativas

## 2.2 PLAN DE NECESIDADES No. 00013321 VIGENCIA 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL  
BATALLON DE MANTENIMIENTO " JOSE MARIA ROSILLO"  
BATALLON DE INTENDENCIA No. " LAS JUANAS"

10 MAR 2025  
Ciudad:  
Departamento:  
Fecha:

00013321

PLAN DE NECESIDADES No. 00013321, QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO " JOSE MARIA ROSILLO" Y EL BATALLON DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-40 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION PARA ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA PLANTAS DEL BAMAN Y BAINV VIGENCIA 2025.

**1. SITUACION**

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de Mantenimiento "Jose Maria Rosillo" y el Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas", teniendo como apoyo los presupuestos de proyectos de inversion, se elaboro el plan de necesidades que da inicio al proceso de contratación para la adquisición de maquinaria y equipos de producción para la fabricación de elementos de intendencia y mantenimiento de activos fijos del Ejército Nacional.

**2. MISIÓN.**

El batallón de mantenimiento "José María Rosillo" en cumplimiento de su misión institucional desarrolla procesos de mantenimiento y producción de IIR miel, con altos estándares de calidad, mediante procesos avalados por el Sistema Integrado de Gestión del Ejército Nacional, por medio de los cuales se aporta de forma eficaz el sostenimiento de la Fuerza, brindando un efectivo apoyo a las unidades como soporte para su Operación Logística.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

**3. EJECUCIÓN.**

**3.1 Justificación de la Necesidad.**

El Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" es una unidad de apoyo logístico cuya misión principal es proporcionar a todas las Unidades Militares y al personal adscrito los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a las Fuerzas Militares de Colombia. En este contexto, el Ejército Nacional, a través del Batallón de Mantenimiento y sus plantas y laboratorios, se encarga específicamente de las actividades de producción de elementos de intendencia y del mantenimiento de segundo y tercer nivel de los equipos de armamento, Optrónicos y miras de la Institución. Para ello, se requiere el uso de diversas máquinas especializadas, que permiten ejecutar los trabajos conforme a los estándares y requerimientos operacionales de la Fuerza.

El Batallón de Intendencia No. 1 se encarga de fabricar diversos productos que son cruciales para el suministro y equipamiento de los soldados, tales como uniformes, botas, chalecos y equipos de campaña. Disponen de cinco plantas de producción, entre ellas una planta dedicada al equipo de campaña. A pesar de afectar con diversas instalaciones, las máquinas y equipos existentes están alcanzando un mayor índice de fallos y desgaste ya que cumplieron con su vida útil, un volumen de producción insuficiente, por ende, la necesidad de adquirir maquinaria moderna con tecnología avanzada. La adquisición de la maquinaria permitirá agilizar los procesos de producción, mantenimiento y abastecimiento, garantizando productos de alta calidad para los oficiales suboficiales y soldados del Ejército Nacional.

**NOTA:** una vez verificada la necesidad de los bienes a adquirir en el presente proceso enunciados dentro de los planes de necesidades emitidos por el departamento de logística CEDE 4, se pudo evidenciar que los mismos no se encuentran inmersos dentro del catálogo Colombia Compra Eficiente tienda virtual acuerdo marco de precios.

**2.3 RESUMEN DE LA NECESIDAD**

La necesidad del presente proceso es planeada y enviada por el Departamento de Logística (CEDE4) a la Dirección de Adquisiciones para adelantar el proceso de contratación mediante plan radicado No. 000013321 de fecha 10 de marzo de 2025, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 8.169.615.810,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 1.830.384.190,00
----------------------------------	---	-------------	---------------------

## 2.4 PRONÓSTICO DE LA DEMANDA

N/A

## 2.5 UNIDADES CONTEMPLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CEDE 4 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE CONDECORACIONES E INSIGNIAS MILITARES EN EL PRESENTE PROCESO.

N°	SIGLA	NOMBRE UNIDAD OPERATIVA
1	BAMAN	Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo”,
2	BAINT	Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas”

## 2.6 ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.6.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “*Guía para la elaboración de estudios del sector*” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

## 2.7 ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.7.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

IPC

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

## Información mayo 2025

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	<b>0,32</b>	3,78	<b>3,63</b>	7,16	<b>5,05</b>

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

### Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	<b>0,32</b>	3,78	<b>3,63</b>	7,16	<b>5,05</b>

Fuente: DANE, IPC.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



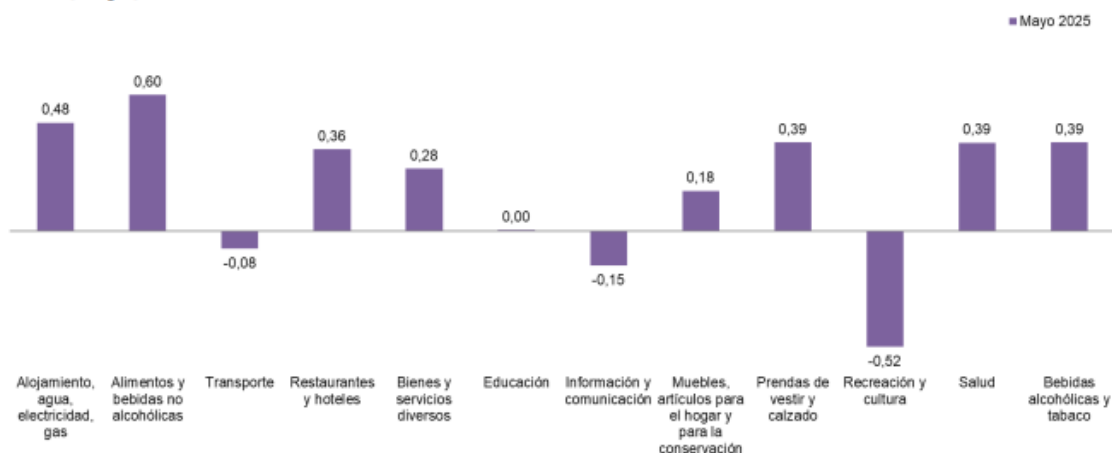
SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/cp-IPC-may2025.pdf>

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

### Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/cp-IPC-may2025.pdf>

En mayo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y tomate con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,02 puntos porcentuales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



\*NIV\_SEG\*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

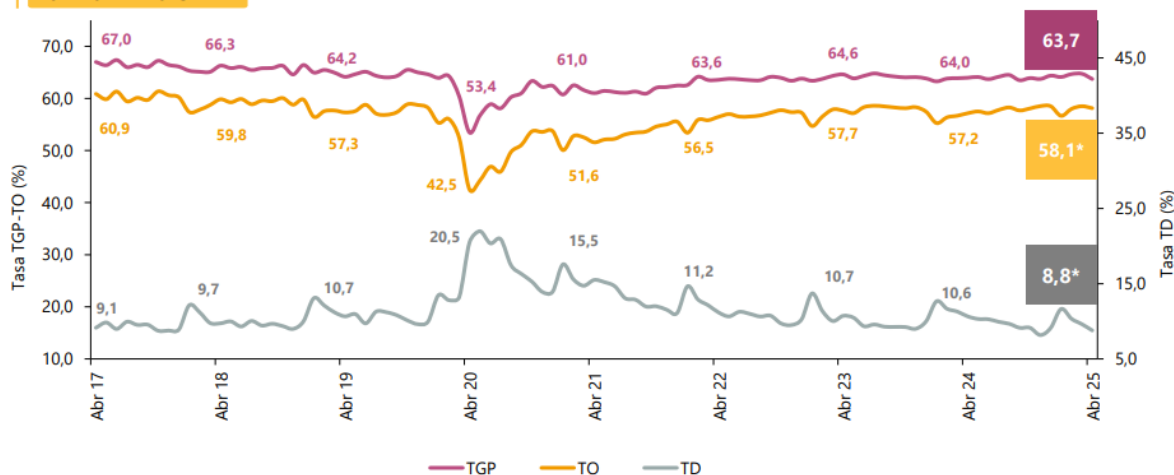
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf>

## MERCADO LABORAL

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)  
Total nacional  
Abril 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

## PATRIA HONOR LEALTAD

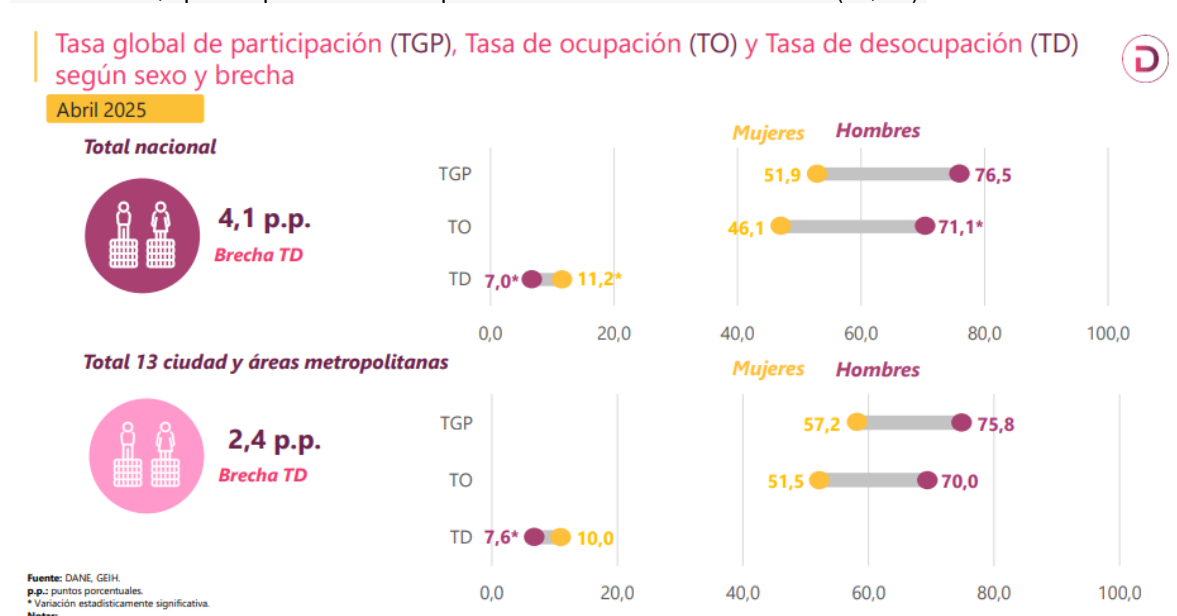
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

## Contribución a la tasa de desocupación según dominio geográfico

Abril (2024 – 2025)



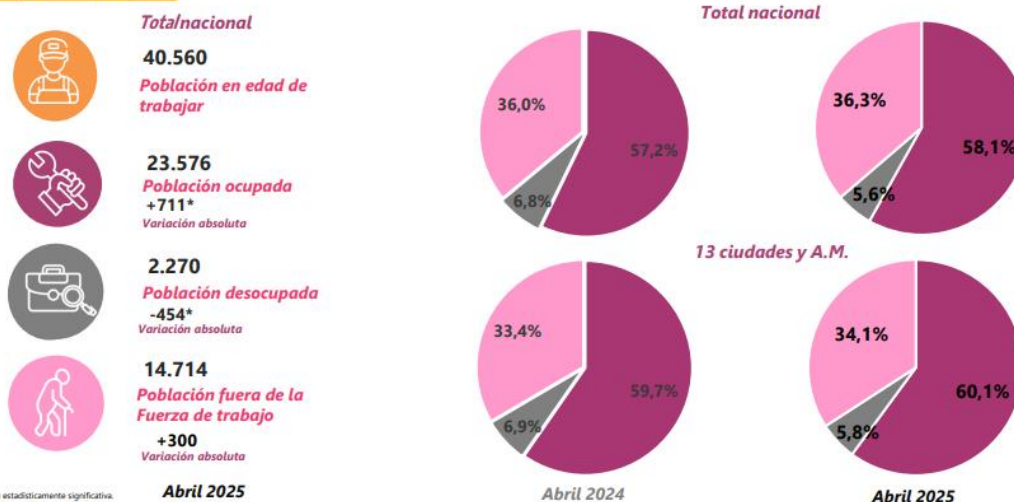
Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)			
	Abril 2024	Abril 2025	Variación en p.p.	Contribución en p.p.
<b>Total nacional</b>	10,6	8,8*	<b>-1,9*</b>	
<b>Otras cabeceras</b>	13,4	10,0	<b>-3,4*</b>	<b>-0,9</b>
<b>13 ciudades y A.M.</b>	10,3	8,7*	<b>-1,6*</b>	<b>-0,8</b>
<b>10 ciudades</b>	12,5	10,1	<b>-2,3*</b>	<b>-0,1</b>
<b>Centros poblados y rural disperso</b>	7,1	6,9	<b>-0,2</b>	<b>0,0</b>

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Abril (2024 - 2025)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Abril (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.865</b>	<b>23.576</b>	<b>100</b>	<b>711</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

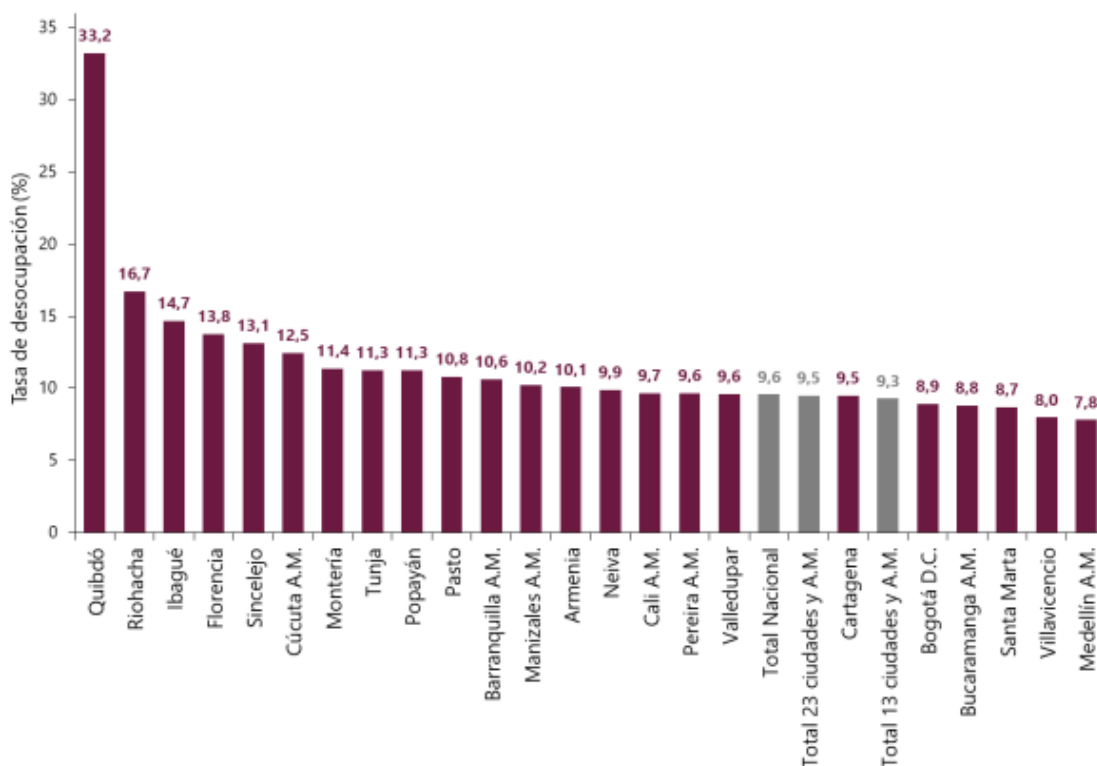
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación @buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Febrero - abril 2025**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2025.pdf>

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

## 2.7.2 IDENTIFICACION DE SECTORES ECONOMICOS

1. **Sector económico Primario o agropecuario:** En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas que obtienen su producto directamente de la naturaleza, tanto del mar como de la tierra sin ningún proceso de transformación, o muy poco antes de su consumo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la caza. Vale la pena aclarar que la minería y la extracción de petróleo no se incluyen dentro de este sector, estos hacen parte del sector industrial o sector secundario.

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
 Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**2. Sector económico Secundario o Industrial:** En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas que obtienen su producto gracias a la transformación y procesamiento de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías los cuales se utilizan como base para la fabricación y creación de nuevos productos. Es decir, en este sector se transforma la materia prima extraída o producida por el sector primario en productos elaborados o semielaborados para el consumo o bienes de equipo, de ahí que dependa de este sector para desarrollar sus productos industriales. Se divide a su vez en dos sub-Sectores:

- **Sub-Sector Industrial extractivo:** comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción de la minería y de petróleo.
- **Sub-Sector de transformación:** comprende las actividades económicas relacionadas a la transformación del algodón en una prenda de vestir (Industria Textil); también la de vehículos que utiliza otros bienes transformados en este sector, el embotellado de refrescos, cemento; también las relacionadas a la transformación de alimentos en enlatados, entre otras industrias como la tabacalera, la química (laboratorios), electrónica, maderera, maquiladora, del papel etc. En este mismo sector se distinguen tres grandes ramas industriales:
  - Rama Industrial
  - Rama de la construcción
  - Rama de la producción de energía eléctrica
  - Rama Artesanal

**3. Sector económico Terciario o de servicios:** En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas no productivas, es decir mientras el sector primario y secundario producen bienes tangibles (por eso son conocidos como sectores productivos), el sector terciario no produce una mercancía en sí, pero son actividades necesarias y elementales para el funcionamiento de una economía. Forman parte de este sector los servicios, es decir el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, la educación, el gobierno, el turismo, los servicios financieros, la salud, medios de comunicación como la televisión, la radio, la telefonía, abogados, la seguridad, reparaciones de vehículos, tiendas, supermercados etc.

De acuerdo al tipo de servicios requeridos en el presente proceso, se hace énfasis en el sector terciario:

### ¿CUÁL ES EL SECTOR TERCIARIO?

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos primeros sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

## IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

En los últimos cinco años, la importación de maquinaria textil en Colombia ha mostrado fluctuaciones significativas debido a diversos factores económicos y comerciales. Entre 2020 y 2024, el país experimentó una variación anual promedio en sus importaciones de maquinaria textil, con un crecimiento en ciertos años y caídas en otros.

Sin embargo, en 2023, las importaciones de maquinaria textil disminuyeron un 7,3% respecto al año anterior, influenciadas por la alta tasa de cambio y las fluctuaciones en la demanda interna del sector. A pesar de esta caída, las cifras actuales son superiores a las observadas antes de la pandemia. Entre los principales equipos importados se encuentran las máquinas para la preparación y acabado de textiles, destacándose por su relevancia en la industria gráfica y textil colombiana.

Además, factores como la imposición de aranceles y la competencia de países como China han influido en el costo y volumen de las importaciones, lo que ha afectado la dinámica del sector, esto ha llevado a que muchas empresas locales adopten estrategias para reducir costos y aumentar su competitividad a nivel nacional e internacional.

### 2.7.3 TASA DE OCUPACION

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo?highlight=WyJlbXBsZW8iLCJlbXBsZWFKb3MiLCJlbXBsZW9ziwiZW1wbGVhZG8iLCJlbXBsZWFKYSIsImVtcGxIYW5kbyIsImVtcGxIYXliLCJlbXBsZWFKYXMiLCJlbXBsZWYyb24iLCJlbiJd>

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Marzo (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo?highlight=WyJlbXBsZW8iLCJlbXBsZWFKb3MiLCJlbXBsZW9ziwiZW1wbGVhZG8iLCJlbXBsZWFKYSIsImVtcGxIYW5kbyIsImVtcGxIYXliLCJlbXBsZWFKYXMiLCJlbXBsZWYyb24iLCJlbiJd>

Para marzo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.289 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,6%) y Estudiando (23,6%).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
 Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**

**Total nacional**

**Marzo (2024 - 2025)**

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.428	14.289	100	-138	
Oficios del Hogar	7.980	7.807	54,6	-173	-1,2
Estudiando	3.303	3.371	23,6	68	0,5
Otros°	3.144	3.111	21,8	-33	-0,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo?highlight=WyJlbXBsZW8iLCJlbXBsZWFKb3MiLCJlbXBsZW9zIiwZlW1wbGVhZG8iLCJlbXBsZWFKYSIsImVtcGxlYW5kbyIsImVtcGxlYXIlLCJlbXBsZWFKYXMiLCJlbXBsZWYy24iLCJlbiJd>

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 267 mil personas, con una variación porcentual de -9,0%.

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en febrero de 2025 fue del 13,4%, mientras que para los hombres fue del 8,0% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,5 puntos porcentuales (p.p.).

Por ramas de actividad económica la Construcción lideró el aumento en el número de ocupados con 219 mil personas (variación estadísticamente significativa), seguido por Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 218 mil personas. En contraste, el sector de la Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios presentó la mayor variación absoluta de la disminución en la cantidad de ocupados 112 mil personas.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación donde se ubicó en 16,8% (variación estadísticamente significativa) para el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (44,5%), Riohacha (27,7%) y Sincelejo (24,4%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (11,6%), Villavicencio (14,1%) y Bogotá A.M. (16,2%).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

## 2.8 SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

¿Qué significa ser un sujeto de especial protección constitucional?

Es una garantía de protección que le corresponde realizar al Estado y va dirigida a una o varias personas que, por diferentes motivos, se encuentran en condiciones desfavorables o en situación de debilidad manifiesta frente al resto de la población y, en consecuencia, sus derechos fundamentales se ven constantemente amenazados, razón por que el Estado, a través de sus acciones, debe darles un trato especial para proteger sus derechos fundamentales. Adicionalmente, con la Constitución Política de 1991, por primera vez se reconoció que la nación colombiana es pluricultural y está conformada por diversos grupos poblacionales que, en su mayoría, han necesitado la protección especial del Estado para la garantía de sus derechos fundamentales. A estas poblaciones se les ha denominado “sujetos de especial protección constitucional”

### 2.8.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Víctimas por hecho victimizante – fecha corte 30/09/20237

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. Esta ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)




SC8310-1

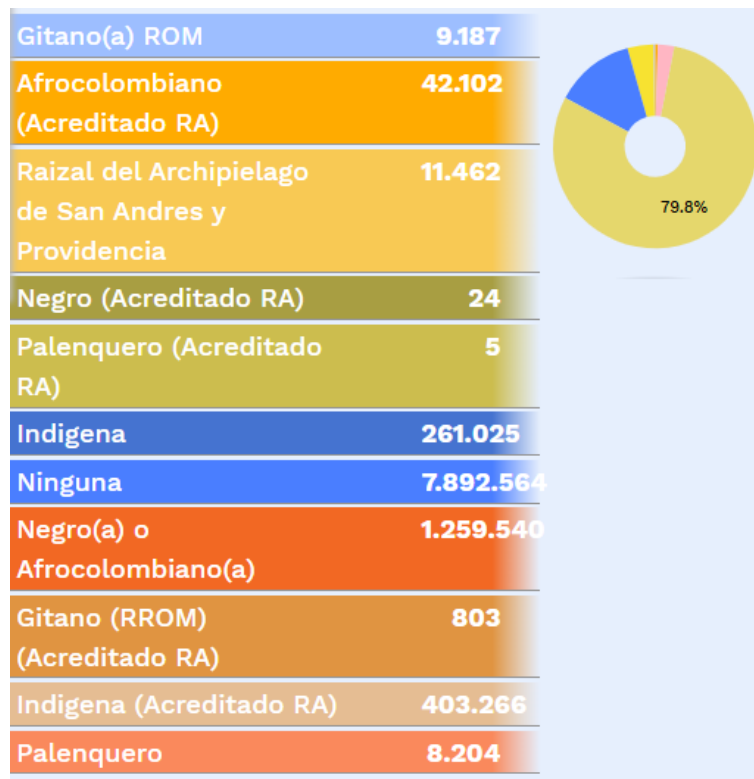
**\*NIV\_SEG\***

## VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



FUENTE: Registro Único Víctimas – Datos para la paz



FUENTE: Registro Único Víctimas – Datos para la paz

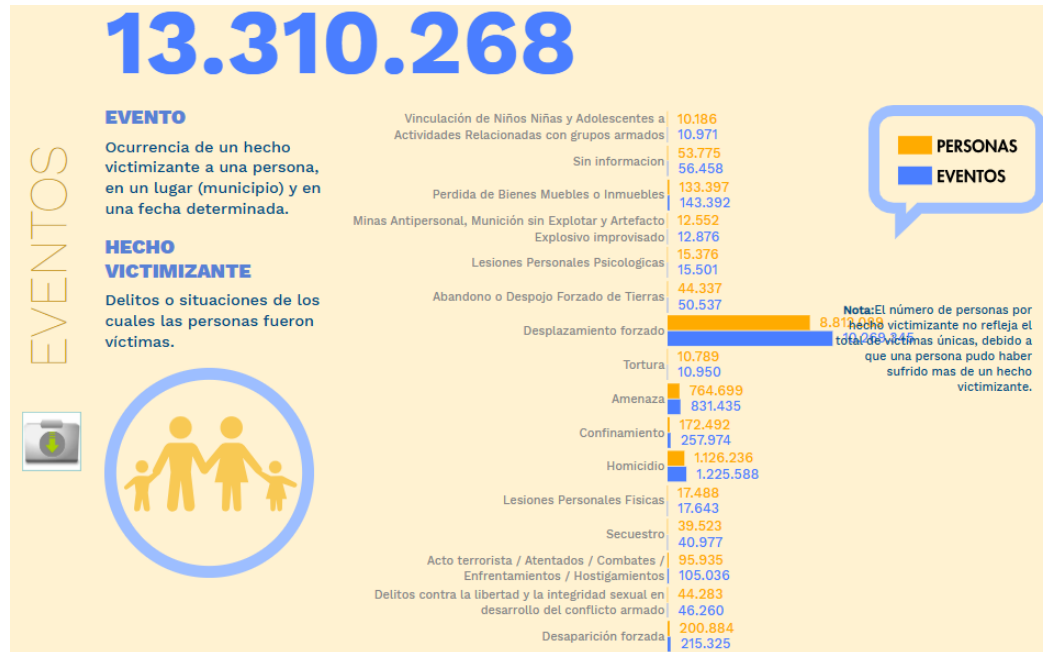
### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***



FUENTE: Registro Único Víctimas – Datos para la paz

## Visor Situación en el Catatumbo



<https://datos paz.unidad victimas.gov.co/>

### PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*



FUENTE: Registro Único Víctimas – Datos para la paz

## 2.8.2 MADRES CABEZA DE FAMILIA

De acuerdo con el análisis de la organización Fundación WWB Colombia, en 2019, antes de la pandemia, por cada 100 mujeres jefas de hogar había 160 hombres; ahora, esta proporción se ha reducido a 120 hombres por cada 100 mujeres, lo que implica un cambio definitivo en la distribución de roles familiares y en las dinámicas de género en el país. “Al observar con mayor detalle la composición de los hogares, se revelan diferencias significativas que podrían influir en los niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Se encontró que el 69,9% de los hombres jefes de hogar lideran hogares biparentales (con padre y madre), mientras que este porcentaje es considerablemente menor para las mujeres, alcanzando solo el 31,4%. En contraste, las mujeres se concentran en mayor medida en los hogares monoparentales (solo madre o padre), representando el 44,8%, mientras que para los hombres jefes de hogar este tipo de hogares apenas alcanza el 7,1%”.

Fuente: <https://www.semana.com/nacion/articulo/encuesta-del-dane-revelo-que-de-18-millones-de-hogares-en-colombia-82-millones-tienen-jefatura-femenina/202447/>

En relación con el estado civil, la encuesta relaciona que el 65% de las mujeres que lideran hogares son solteras, en contraste con el 28,4% de los hombres en la misma posición. Esta diferencia de 37% evidencia disparidades que se reafirman en que el tamaño promedio de los hogares liderados por mujeres solteras es considerablemente mayor que aquellos encabezados por hombres solteros.

Se observan diferencias en los aspectos emocionales: las jefas de hogar reportan niveles más bajos de felicidad, y mayor preocupación y tristeza. También expresan sentir que sus actividades y logros tienen menor valor y se sienten menos realizadas en sus proyectos de vida. En la percepción que tienen de su realidad económica, el 49,5% de ellas se consideran en situación de pobreza, frente al 45,5% de los hombres en igual posición. Adicional a esto, el 43,2% de los hogares con jefatura femenina indicaron que sus ingresos solo alcanzan para cubrir los gastos mínimos, esta cifra desciende al 37,1% en hogares a cargo de un hombre; una diferencia de 6 puntos.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

Al revisar los ingresos también se perciben diferencias. Mientras que en los hogares liderados por hombres el ingreso per cápita es superior al promedio (\$1.241.250), llegando a \$1.338.390, el de los hogares con jefatura femenina es de \$1.123.251. Esto indica que por cada peso per cápita de ingreso de las mujeres jefes de hogar, los hombres jefes reciben 1,19 pesos más.

### 2.8.3 POBLACION CON DISCAPACIDAD



DANE

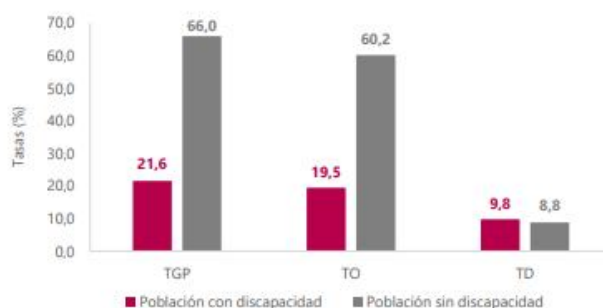
Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

## Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional  
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2024.pdf>

Durante el trimestre móvil septiembre – noviembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 44,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



\*NIV\_SEG\*

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad**  
**Total nacional**  
**Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024**

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,0	-44,4
TO	19,5	60,2	-40,7
TD	9,8	8,8	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2024.pdf>

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 60,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,0 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***



**DANE**

## Comunicado de prensa

Bogotá, 31 de enero de 2025

### En diciembre de 2024, la Tasa de Desocupación en el total nacional fue del 9,1% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,0%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)  
Diciembre (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Diciembre 2024
TGP	63,8	64,4	66,3	66,0
TO	57,4	58,5*	59,5	60,1
TD	10,0	9,1*	10,2	9,0
TS	7,1	7,0	7,2	6,8

\* Variación estadísticamente significativa.  
Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-dic2024.pdf>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**  
**Total nacional**  
**Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024**

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>404</b>	<b>100</b>	<b>23.000</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	21,8	3.207	13,9
Comercio y reparación de vehículos	82	20,4	4.049	17,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,3	1.984	8,6
Industria Manufacturera	37	9,2	2.487	10,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	36	9,0	2.798	12,2
Alojamiento y servicios de comida	27	6,6	1.680	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,2	1.804	7,8
Otras ramas^	23	5,7	1.759	7,6
Construcción	22	5,6	1.506	6,5
Transporte y almacenamiento	21	5,1	1.727	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2024.pdf>

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró un incremento de 1,1 p.p. al pasar de 3,8 p.p. en diciembre de 2023, a 4,9 p.p. en diciembre de 2024. La Tasa de Desocupación disminuyó tanto en mujeres como en hombres en 0,3 p.p. y 1,4 p.p., respectivamente; reflejando una variación estadísticamente significativa en los hombres. En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 756 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones significativas en los dominios geográficos de Otras cabeceras (5,2%) y en 10 ciudades (3,2%).

#### 2.8.4 ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez. En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
 Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".

Pobreza Monetaria en Colombia : La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada<sup>3</sup>. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de \$1.657.256.

En razón de lo anterior, verificando las distintas fuentes que se han citado en el estudio previo no se establece información que permita apreciar que los SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL puedan abarcar los bienes que se relacionan en el presente proceso, con lo cual se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 34, PROMOCION DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACION PUBLICA, pero se indica que los bienes no se limitaran a estos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que presentan una connotación especial para algunos elementos. Con lo cual no fue posible determinar si dentro de del mercado exista personas naturales o jurídicas que tengan la calidad y puedan atender en oportunidad, la necesidad expuesta en este documento.

## 2.8.5 MERCADO LABORAL

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

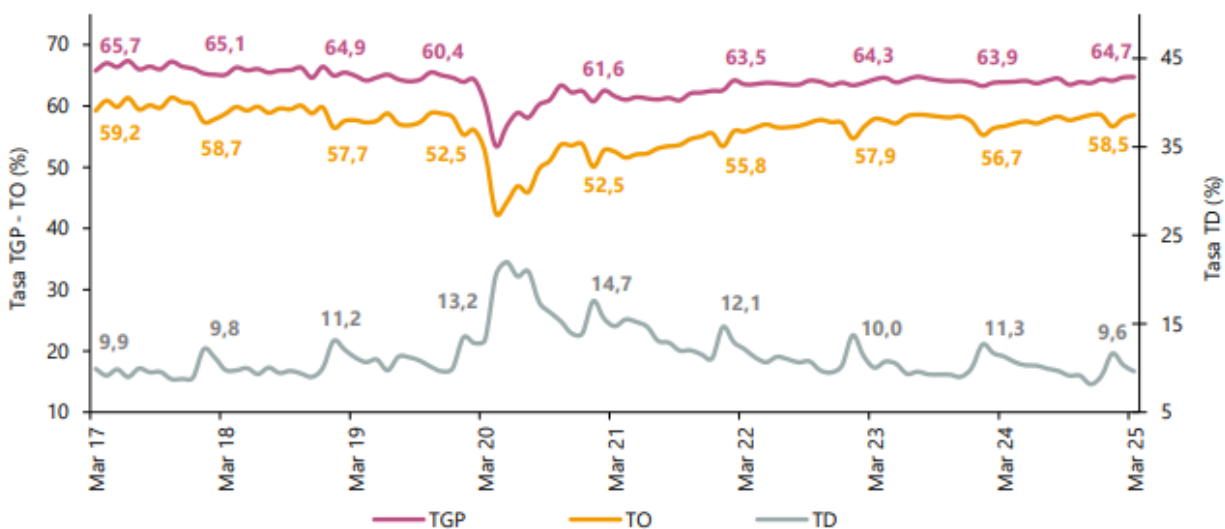
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

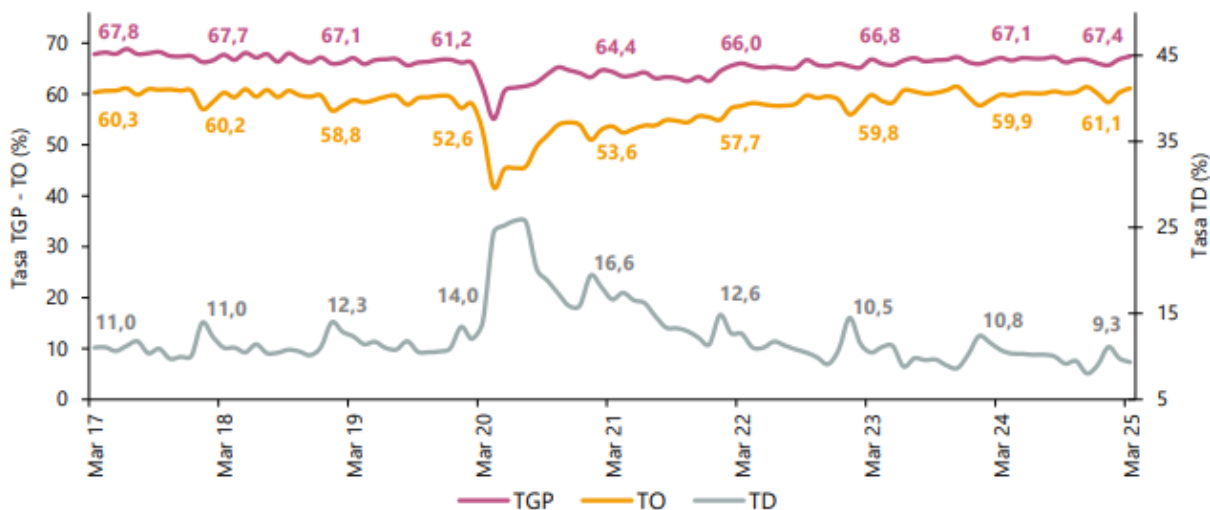
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Marzo (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional**  
**Marzo (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

## 2.8.6 ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

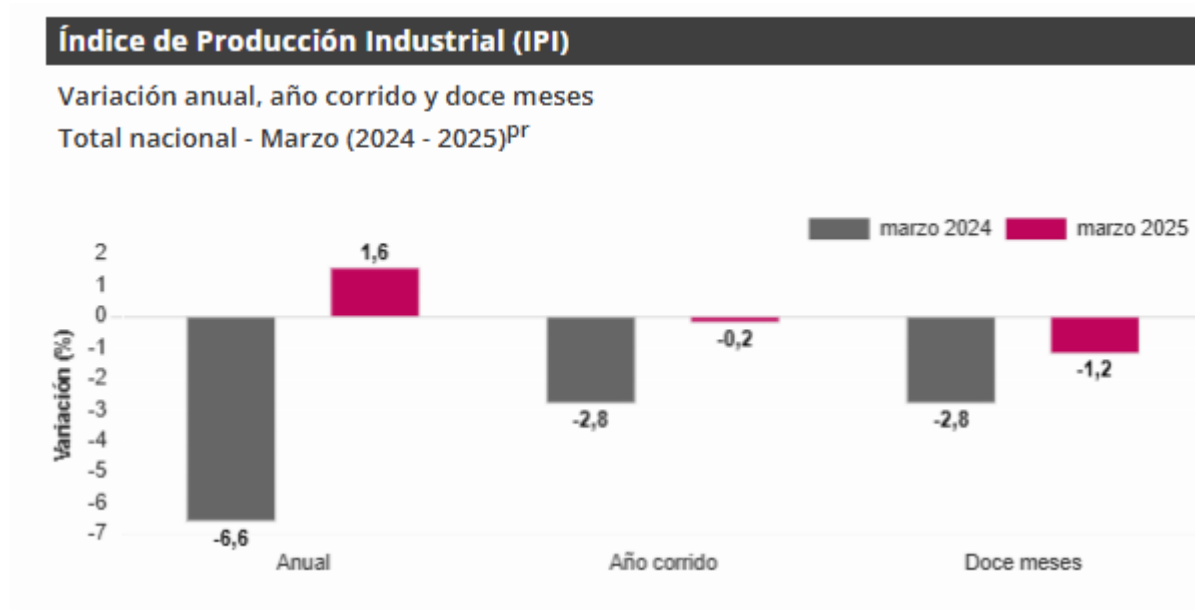
### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)

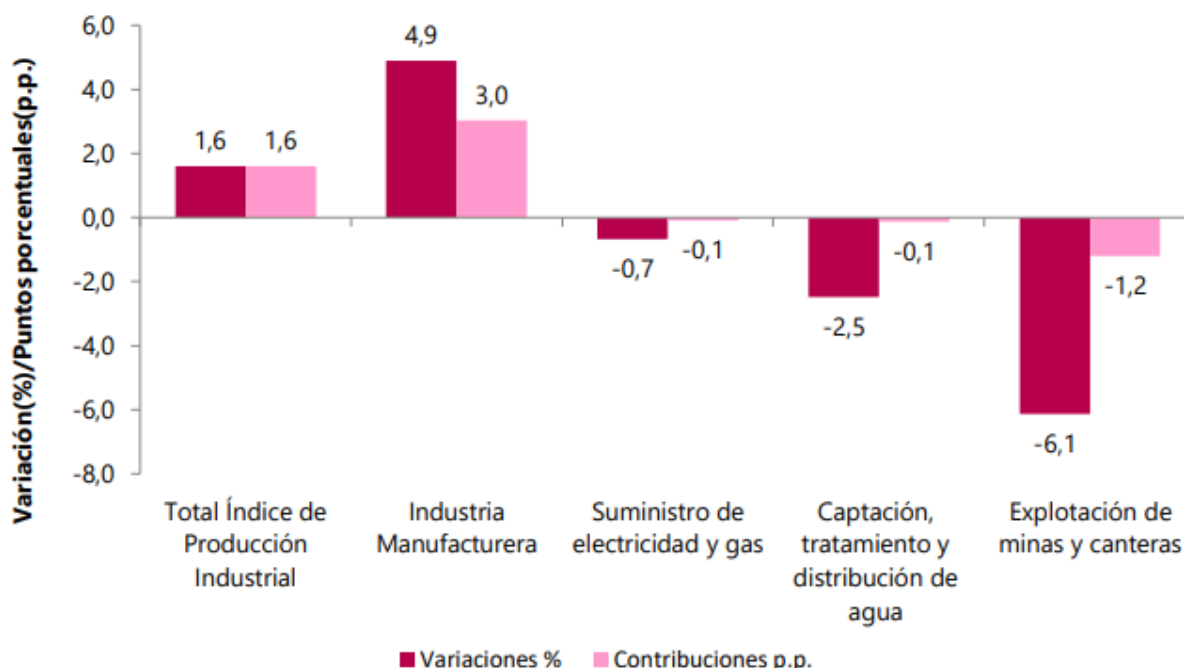


SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**  
**Total nacional**  
**Marzo (2025 / 2024)<sup>Pr</sup>**



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Marzo (2025 / 2024)<sup>Pr</sup>**

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
<b>T_IPI</b>	<b>Total Índice de Producción Industrial</b>	<b>1,6</b>	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

## 2.8.7 SECTOR COMERCIO

### PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

## Información marzo 2025

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Marzo 2025



Fuente: DANE - EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc?highlight=WyJmaWN0YSIsImZpY2hhcyJd>

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



\*NIV\_SEG\*

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses <sup>Pr</sup>**

**Total nacional**

**Marzo 2025**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Marzo 2025 / marzo 2024	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2025.pdf>

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**

**Total nacional**

**Marzo 2025 / marzo 2024 <sup>P\*</sup>**

Lineas de mercancías	Marzo 2025 / marzo 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>12,7</b>	<b>12,7</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2025.pdf>

## 2.10 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso. La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien que permita cubrir la necesidad.

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

## TENDENCIAS FUTURAS: ALQUILER VERSUS COMPRA

Un fenómeno interesante en el mercado colombiano es el creciente interés por el alquiler de maquinaria en lugar de la compra. Este modelo ha ganado terreno debido a las fluctuaciones en los proyectos de construcción, donde las empresas prefieren reducir costos y evitar el mantenimiento a largo plazo de los equipos. El alquiler ofrece flexibilidad, permitiendo a los contratistas utilizar la maquinaria solo durante el tiempo que la necesitan.

Según estudios recientes, se espera que el mercado de alquiler de maquinaria continúe creciendo en los próximos años, especialmente en el sector de construcción de infraestructuras. Además, con la llegada de nuevas tecnologías y maquinaria más eficiente, muchas empresas optan por alquilar equipos de última generación sin asumir los costos asociados a la compra.

El crecimiento en la demanda de maquinaria en Colombia representa una oportunidad tanto para los proveedores locales como para los internacionales. A medida que el país continúa avanzando en sus planes de infraestructura, el mercado de maquinaria seguirá siendo clave para el desarrollo económico. Las empresas que logren adaptarse a las necesidades del mercado, ofreciendo soluciones flexibles y eficientes, estarán en una posición privilegiada para aprovechar este auge.

La oferta y demanda de maquinaria en Colombia están en pleno auge, impulsadas por el crecimiento de la industria de la construcción y otros sectores estratégicos. A pesar de los desafíos logísticos, plataformas como Equipados están ayudando a conectar a los compradores con los proveedores adecuados, mejorando la eficiencia del mercado. Con una tendencia creciente hacia el alquiler de equipos y la llegada de nuevas marcas al país, el futuro del sector promete ser dinámico y lleno de oportunidades para todos los actores involucrados

Fuente: <https://equipados.com.co/la-oferta-y-demanda-de-maquinaria-en-colombia-tendencias-y-oportunidades/>

De acuerdo con los bienes solicitados para el presente proceso, se determinó que están incluidos en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, de acuerdo con la clasificación de las actividades económicas de las empresas legalmente constituidas y registradas ante la cámara de comercio de acuerdo a su lugar de domicilio.

### 2.10.1 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Las actividades económicas se clasifican a través del código CIIU, que es la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, la cual tiene como objetivo concentrar o reunir las actividades similares

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

por categorías para facilitar el manejo de la información para los análisis estadísticos e indicadores económicos del país. Estas actividades económicas se agrupan en los siguientes sectores económicos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

La adquisición de la mayoría de los elementos que componen el presente proceso de contratación está garantizada por un mercado amplio que permite a los proveedores que se especializan en el suministro de estos bienes y servicios objeto a contratar, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, a precios competitivos y razonables, que se encuentran certificados para garantizar la pluralidad de la oferta que permita suplir las necesidades de los demás sectores que los requieran.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio	
1	800036354	2023-12-31	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
2	800039398	2023-12-31	INGEAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
3	800042641	2023-12-31	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
4	800045259	2023-12-31	SU TRACTOR SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTA D.C.
5	800052699	2023-12-31	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
6	800052954	2023-12-31	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
7	800062591	2023-12-31	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
8	800074063	2023-12-31	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
9	800078935	2023-12-31	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
10	800082225	2023-12-31	MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
11	800085178	2023-12-31	LUYMA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTA D.C.
12	800085606	2023-12-31	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
13	800088568	2023-12-31	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
14	800106087	2023-12-31	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
15	800106621	2023-12-31	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
16	800107853	2023-12-31	GONZALEZ TASCON S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
17	800111618	2023-12-31	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
18	800115389	2023-12-31	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SCE310-1

**\*NIV\_SEG\***

	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio
19	800117139	2023-12-31	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
20	800121606	2023-12-31	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
21	800126506	2023-12-31	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
22	800152665	2023-12-31	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
23	800164421	2023-12-31	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
24	800168320	2023-12-31	USM COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
25	800172301	2023-12-31	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
26	800181509	2023-12-31	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTA D.C.
27	800185534	2023-12-31	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
28	800188522	2023-12-31	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
29	800189010	2023-12-31	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
30	800193265	2023-12-31	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
31	800198076	2023-12-31	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
32	800200388	2023-12-31	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
33	800203838	2023-12-31	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
34	800204547	2023-12-31	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
35	800204652	2023-12-31	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
36	800212989	2023-12-31	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
37	800222033	2023-12-31	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
38	800223278	2023-12-31	INGEMARC LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
39	800224148	2023-12-31	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CUNDINAMARCA
40	800226013	2023-12-31	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE

Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo el sector público, sino ampliar la variedad de éste tipo de bienes y/o servicios a nivel nacional y a los demás sectores que los requieran. A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)

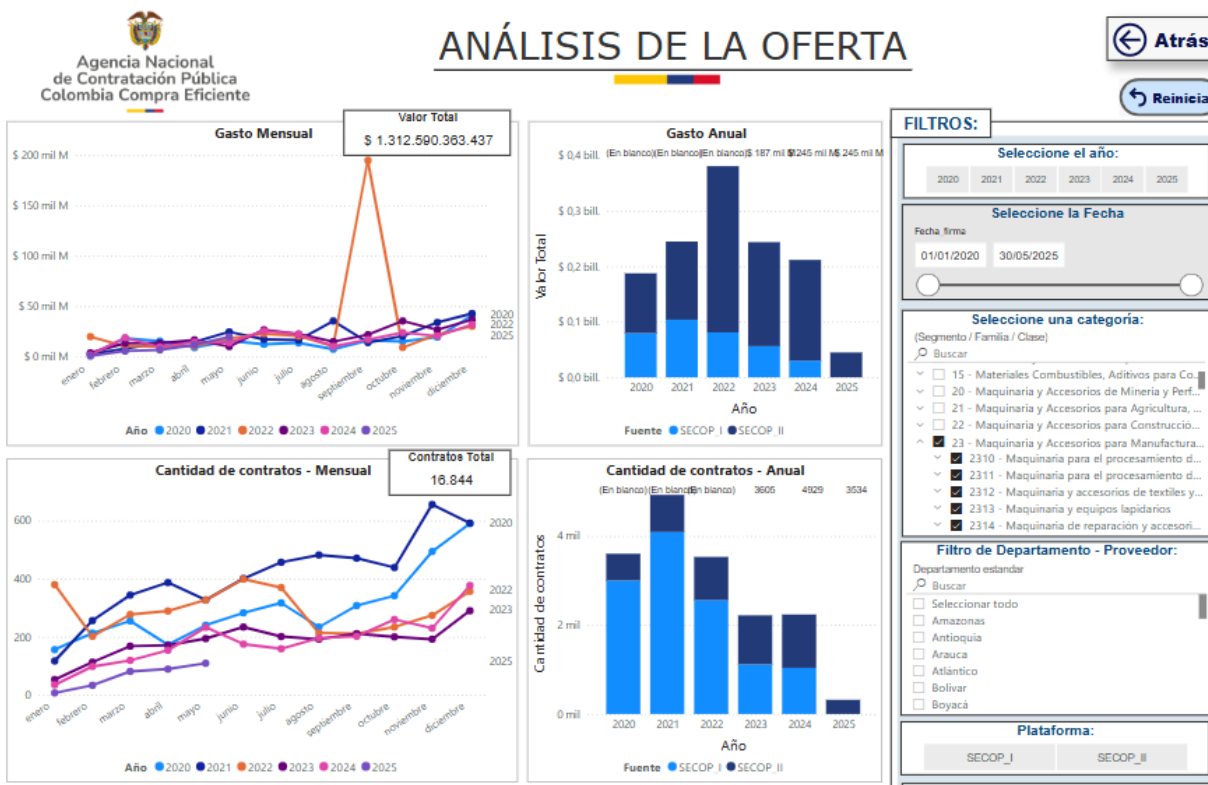


SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

entidades que han adquirido bienes bajo el segmento 230000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL y 310000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

### PATRIA HONOR LEALTAD

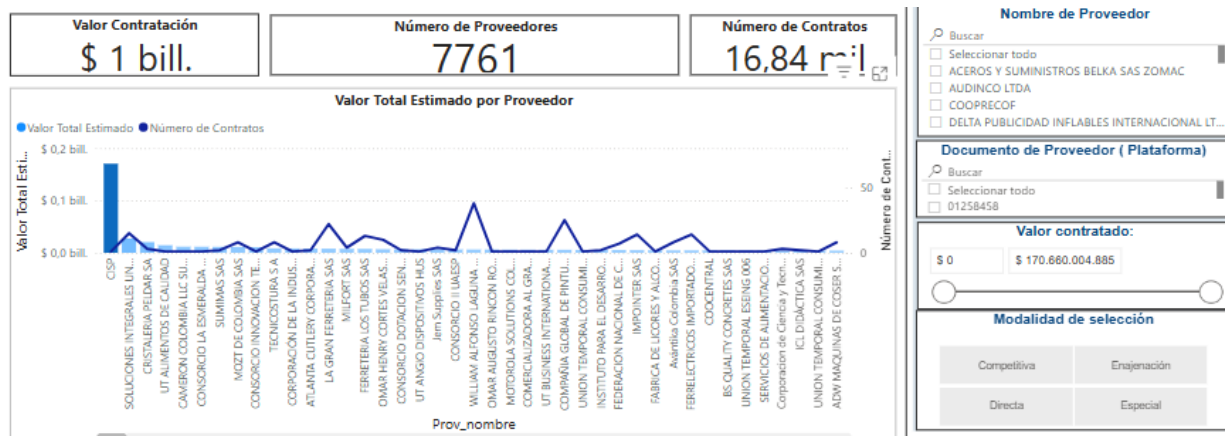
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



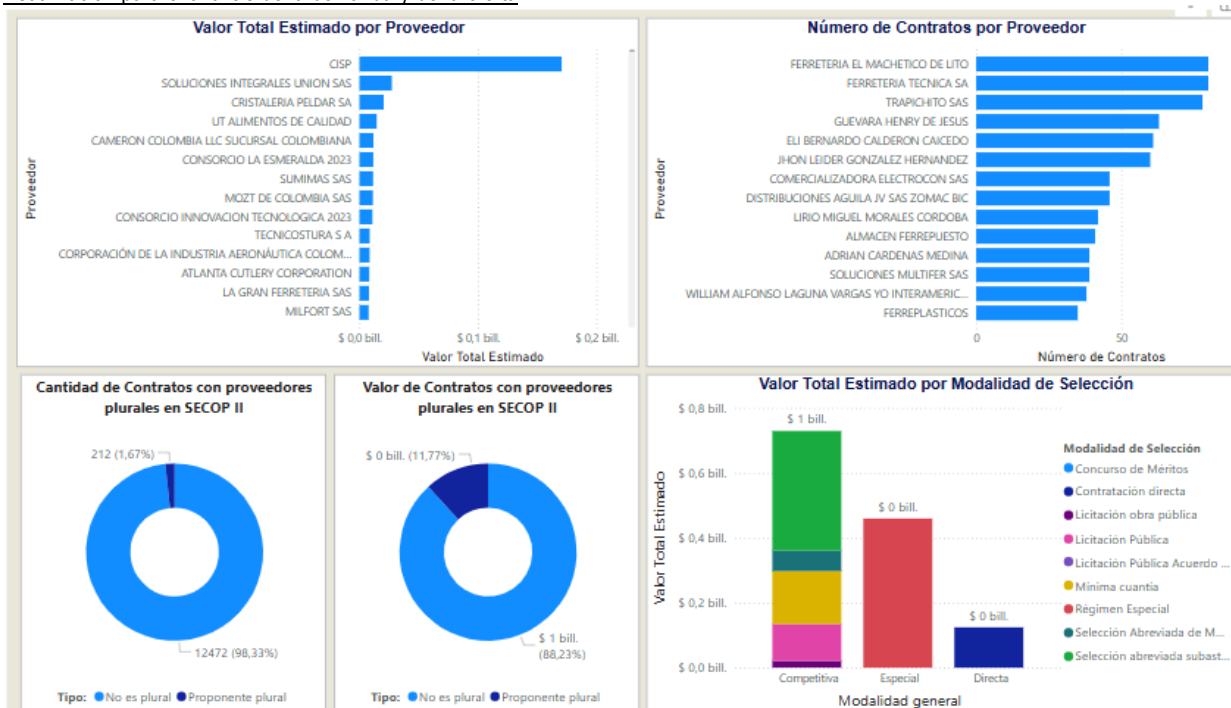
SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 001-SASI-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO”



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Por lo anterior se evidencia que de acuerdo al registro del SECOP 2, la modalidad que lleva la delantera para la adquisición de este tipo de bienes es la selección abreviada por subasta inversa. Una participación desde el año 2020

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)

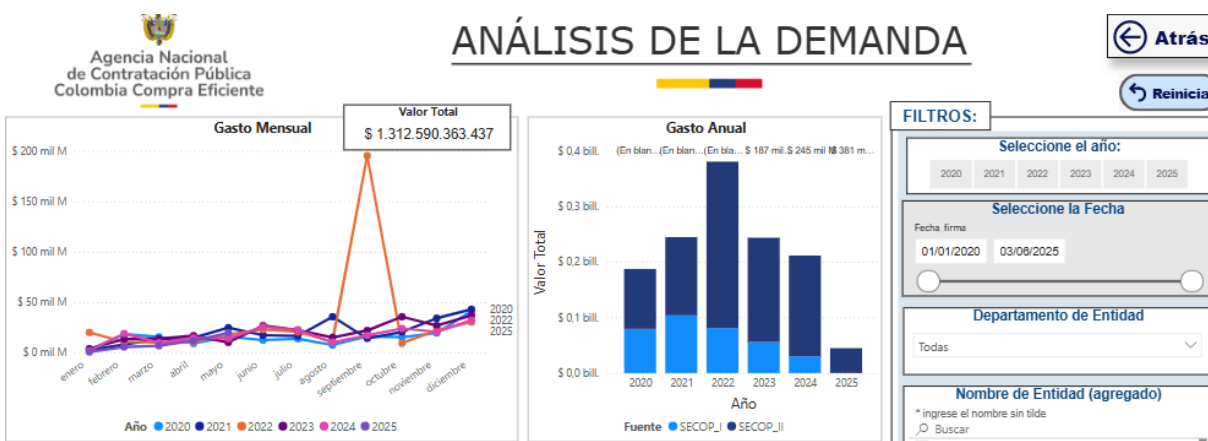


SC8310-1

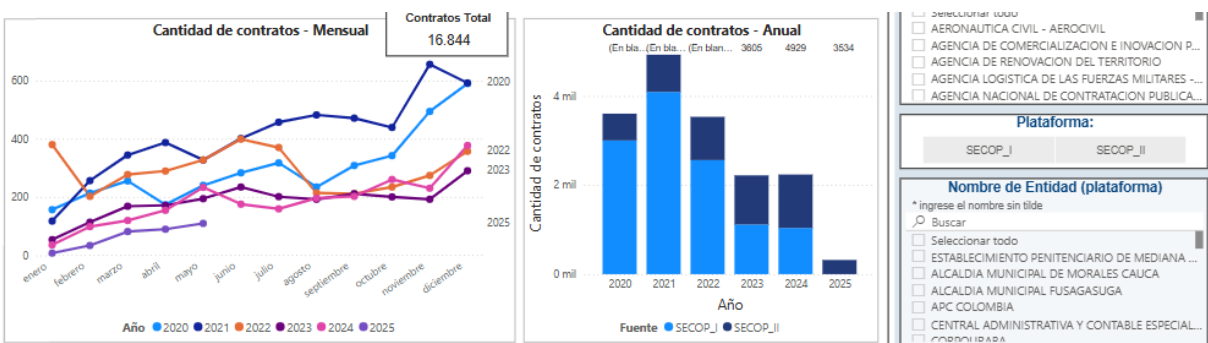
de 7761 proveedores con una baja en la oferta pues registra la vigencia 2023 y 2024 como las mas bajas para estos segmentos.

## 2.11 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a diversas empresas que presten este servicio y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTjI0NTUeNDIkdjIwLTc5ZDViM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTjI0NTUeNDIkdjIwLTc5ZDViM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

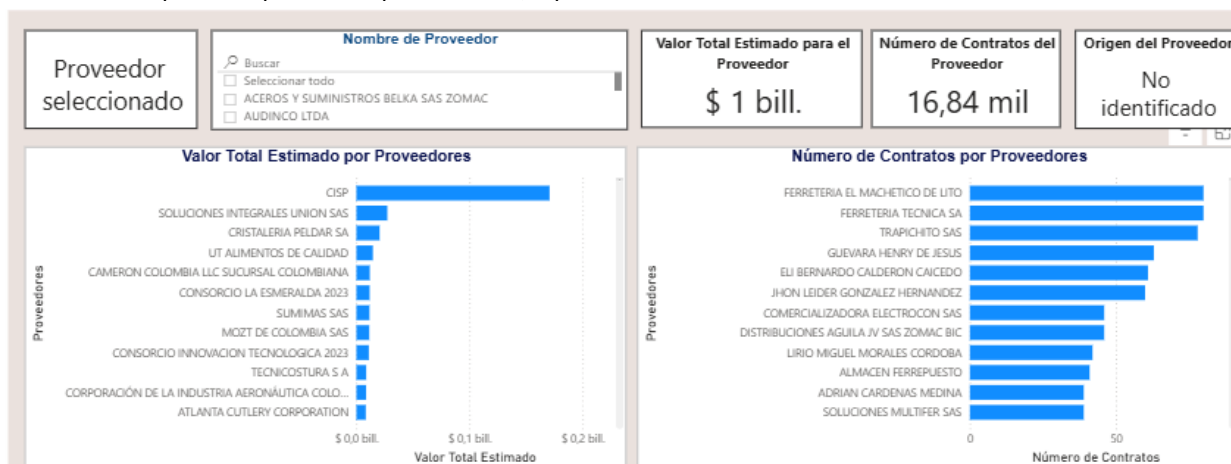
\*NIV\_SEG\*

Año	2021		2022		2023		2024				
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
3116 - Ferrería	2,087	8,86%	1922	\$ 83.820.329.792	6,37%	1029	\$ 87.540.874.496	6,67%	1156	\$ 89.590.590.841	5,30%
2321 - Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	3,954	0,08%	14	\$ 170.878.415.730	13,02%	5	\$ 725.484.946	0,08%	7	\$ 1.830.842.279	0,14%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	4,826	2,32%	282	\$ 23.879.218.132	1,80%	169	\$ 20.584.925.004	1,57%	141	\$ 22.121.787.571	1,89%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	7,859	0,49%	103	\$ 24.891.087.758	1,88%	89	\$ 22.361.526.771	1,70%	126	\$ 25.091.200.729	1,91%
3121 - Pinturas y bases y acabados	9,201	1,31%	348	\$ 16.204.937.038	1,23%	300	\$ 26.323.828.245	2,01%	234	\$ 11.606.987.814	0,88%
3120 - Adhesivos y selladores	8,417	0,49%	142	\$ 9.377.703.090	0,71%	109	\$ 6.908.394.774	0,53%	132	\$ 32.519.140.228	2,48%
2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales	5,088	2,04%	30	\$ 2.795.317.977	0,21%	24	\$ 12.170.109.091	0,93%	19	\$ 4.732.879.924	0,36%
<b>Total</b>	<b>32.205</b>	<b>18,64%</b>	<b>3534</b>	<b>\$ 380.581.153.206</b>	<b>28,99%</b>	<b>2219</b>	<b>\$ 243.603.557.082</b>	<b>18,56%</b>	<b>2238</b>	<b>\$ 211.545.411.053</b>	<b>16,12%</b>

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDFlIT10NTEtNDIkc0Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

De acuerdo a lo reportado en el MAE, se evidencia las vigencias 2023 y 2024 con una reducción en la demanda, ubicándose el 2024 en una participación de 16,12%, la cual la ubica como la mas baja desde el año 2021.

Se han celebrado 16.844 contratos en total dentro de estos segmentos, destacando la vigencia 2022 como la que mas demanda presentó para este tipo de bienes, representado monetariamente.



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDFlIT10NTEtNDIkc0Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Se puede comprender que la oferta y la demanda de este tipo de bienes es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que suministran los bienes objeto del presente proceso, se evidencia que este sector económico es dinámico y participativo el cual genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

cabo el presente de proceso de contratación. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de compra venta serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

## 2.12 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial.

El comité Económico realizó un estudio con el fin de establecer los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional, para el presente proceso, tomando una muestra de 94 empresas a nivel Nacional de acuerdo al registro en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, con corte a Diciembre 31 de 2023, la muestra se estructuró de acuerdo a las siguientes actividades económicas reportadas, las cuales guardan relación con el objeto del proceso:

- G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
- G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

El comité económico utiliza las medias de análisis estadístico descritas en el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes en los procesos de contratación con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso, con el fin de analizar el comportamiento financiero del sector y permitir la pluralidad de oferentes para el proceso, los cuales garanticen financieramente una buena ejecución contractual por parte de los posibles proponentes. Para mayor claridad a continuación se relacionan las empresas con su correspondiente información financiera así:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1 800 002 609	2023-12-31	Energex S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	1,20	75%	\$ 189.45 0.200,00	0,13	10,43	41,91
2 800 009 973	2023-12-31	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,97	50%	\$ 368.10 0.800,00	5,92	3,34	6,66
3 800 014 620	2023-12-31	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,88	28%	\$ 258.15 2.300,00	1,66	20,30	28,26
4 800 023 432	2023-12-31	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	8,77	23%	\$ 560.73 3.800,00	6,78	7,71	10,04
5 800 030 667	2023-12-31	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,04	34%	\$ 277.09 6.900,00	1,10	35,99	54,66
6 800 036 354	2023-12-31	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,27	50%	\$ 83.551.000,00	6,30	6,41	12,77
7 800 039 398	2023-12-31	INGEAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,74	24%	\$ 440.42 0.900,00	12,11	19,55	25,69
8 800 042 641	2023-12-31	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	6,28	38%	\$ 2.877.7 56.900,00		12,03	19,28
9 800 052 699	2023-12-31	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	0,99	50%	-\$ 3.139.000,00	1.150,67	3,39	6,83
10 800 052 954	2023-12-31	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,07	17%	\$ 62.944.800,00		57,58	69,51

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
111800062591	2023-12-31	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	3,52	58%	\$ 3.411.932.800,00	1,49	13,96	32,93
112800074063	2023-12-31	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	1,52	57%	\$ 43.401.800,00		24,89	58,55
113800078935	2023-12-31	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,01	43%	\$ 454.736.700,00	3,97	10,12	17,75
114800082225	2023-12-31	MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,80	57%	\$ 158.452.100,00	0,80	5,66	13,11
115800085178	2023-12-31	LUYMA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,51	33%	\$ 1.159.285.200,00	2,57	5,98	8,96
116800085606	2023-12-31	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	8,80	10%	\$ 975.035.400,00		8,25	9,15
117800088568	2023-12-31	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,83	34%	\$ 521.851.600,00	1,68	5,53	8,37
118800106087	2023-12-31	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,36	54%	\$ 56.220.800,00		4,96	10,78
119800106621	2023-12-31	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,84	68%	\$ 472.648.700,00	0,46	11,06	34,60
200800107853	2023-12-31	GONZALEZ TASCON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,42	54%	\$ 138.363.100,00	4,86	2,65	5,83

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQ UI D EZ	END EUD AMI ENT O	CAPIT AL DE TRABA JO	RAZO N DE COBE RTUR A	RENT ABILI DAD PATRI MONI O	RENT ABILI DAD ACTIV O	
2021	800 111 618	2023-12-31	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	2,90	28%	\$ 186.25 4.700,00	4,89	6,82	
2022	800 115 389	2023-12-31	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	3,52	21%	\$ 190.43 5.300,00	10,83	13,73	
2023	800 117 139	2023-12-31	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ANTIOQUIA	3,88	56%	\$ 1.272.6 62.500,00	- 0,13	- 56,60	- 128,62
2024	800 121 606	2023-12-31	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	3,23	35%	\$ 740.63 3.600,00	0,86	5,10	7,84
2025	800 126 506	2023-12-31	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUNDINAMARCA	2,95	61%	\$ 1.439.7 11.700,00	1,53	4,62	11,79
2026	800 152 665	2023-12-31	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	12,39	22%	\$ 643.23 1.300,00	0,78	11,42	14,57
2027	800 164 421	2023-12-31	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	VALLE	3,19	68%	\$ 217.79 5.800,00		2,12	6,55
2028	800 168 320	2023-12-31	USM COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ANTIOQUIA	2,01	61%	\$ 66.666. 000,00	0,90	8,64	22,30
2029	800 172 301	2023-12-31	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ANTIOQUIA	2,87	33%	\$ 834.73 6.000,00	2,06	11,45	17,07
2030	800 174 381	2023-12-31	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	VALLE	92,92	42%	\$ 609.35 6.500,00		6,21	10,64

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDIDAD	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
31800181509	2023-12-31	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	20,99	101%	\$ 2.112.101.800,00		0,02	-3,11
32800185534	2023-12-31	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,46	43%	\$ 345.386.200,00		2,16	3,77
33800188522	2023-12-31	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	1,44	69%	\$ 14.463.900,00		-3,78	-12,19
34800189010	2023-12-31	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	3,18	36%	\$ 739.680.900,00	1,22	9,52	14,96
35800193265	2023-12-31	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,52	56%	\$ 219.641.600,00		11,04	24,83
36800198076	2023-12-31	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	9,96	22%	\$ 392.028.100,00	0,03	1.836,55	2.368,23
37800200388	2023-12-31	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,91	37%	\$ 153.420.200,00	12,96	9,94	15,79
38800203838	2023-12-31	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	6,42	80%	\$ 385.029.500,00		7,54	37,24
39800204547	2023-12-31	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,24	27%	\$ 980.146.600,00	0,78	17,35	23,85
40800204652	2023-12-31	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOGOTÁ D.C.	1,98	56%	\$ 1.037.992.200,00	2,36	3,97	9,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQ UI D EZ	END EUD AMI ENT O	CAPIT AL DE TRABA JO	RAZO N DE COBE RTUR A	RENT ABILI DAD PATRI MONI O	RENT ABILI DAD ACTIV O		
				SIMPLIFICAD A SAS									
401	800208795	2023-12-31	biosistemas ingeniería medica sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	BOGOTA D.C.	4,07	33%	\$ 1.026.058.500,00	2,05	35,87	53,80	
402	800212989	2023-12-31	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	BOGOTA D.C.	2,97	61%	\$ 176.177.100,00	0,03	167,21	428,13	
403	800222033	2023-12-31	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	BOGOTA D.C.	0,64	23%	-\$ 77.247.200,00	0,64	67,91	88,74	
404	800223278	2023-12-31	INGEMARC LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	ATLANTICO	3,65	27%	\$ 248.374.200,00		4,04	5,55	
405	800224148	2023-12-31	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	CUNDINAM ARCA	3,09	56%	\$ 1.924.911.400,00	1,76	4,43	10,14	
406	800226013	2023-12-31	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	VALLE	4,15	23%	\$ 491.646.100,00	6,64	4,97	6,45	
407	800227915	2023-12-31	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	BOGOTA D.C.	1,90	92%	\$ 336.160.400,00		2,17	-	25,72
408	800230972	2023-12-31	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A SAS	BOGOTA D.C.	0,93	87%	-\$ 73.203.100,00		3,98	29,94	
409	800236878	2023-12-31	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	5,10	13%	\$ 359.318.700,00	2,46	10,53	12,16	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
50800243987	2023-12-31	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	5,66	21%	\$ 79.283.400,00	0,70	18,58	23,39
51800245475	2023-12-31	FRAGAROMA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,31	65%	\$ 38.296.000,00	1,17	3,75	10,73
52800247023	2023-12-31	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	73,70	1%	\$ 223.621.900,00	0,68	65,04	65,50
53800248423	2023-12-31	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,77	44%	\$ 540.979.900,00		45,02	80,82
54800248761	2023-12-31	CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	4,96	42%	\$ 742.123.600,00		12,47	21,64
55802001786	2023-12-31	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	1,09	75%	\$ 114.985.500,00	1,73	2,70	10,83
56802006240	2023-12-31	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	1,44	65%	\$ 613.257.500,00	5,73	3,62	10,22
57802019980	2023-12-31	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	1,32	183%	\$ 67.745.500,00		3.367,62	-4.051,16
58802020269	2023-12-31	SANTIAGRO LIMITADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	03. SOCIEDAD LIMITADA	ATLANTICO	1,53	82%	\$ 51.909.200,00		5,28	29,29

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
59	804 004 930	202 3-12-31	BIOTECH S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	2,13	46%	\$ 71.062.000,00	55,04	102,71
60	805 005 133	202 3-12-31	NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,16	66%	\$ 32.613.100,00	-	21,36
61	805 006 278	202 3-12-31	NAUSICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	5,45	49%	\$ 1.052.985.800,00	4,69	9,24
62	805 007 050	202 3-12-31	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	2,57	73%	\$ 1.956.690.100,00	0,34	58,99
63	805 012 376	202 3-12-31	MAQUITODO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	2,74	46%	\$ 550.259.500,00	5,66	22,56
64	805 014 567	202 3-12-31	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	2,21	52%	\$ 57.335.200,00	1,28	11,34
65	805 022 934	202 3-12-31	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	2,20	45%	\$ 117.204.400,00	0,22	42,30
66	805 028 911	202 3-12-31	POWER ONE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	2,43	23%	\$ 72.846.000,00	2,13	10,78
67	805 030 075	202 3-12-31	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	3,96	18%	\$ 162.835.400,00	0,50	37,17

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
68805030670	2023-12-31	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,22	59%	\$ 495.669.400,00	2,53	3,79	9,30
69811005687	2023-12-31	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AMAZONAS	2,36	42%	\$ 381.482.000,00	17,78	5,65	9,69
70811009988	2023-12-31	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,19	46%	\$ 538.473.900,00	1,56	5,68	10,45
71811010139	2023-12-31	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,45	65%	\$ 936.793.200,00	0,46	7,46	21,61
72811014137	2023-12-31	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	0,77	97%	-\$ 126.057.600,00	0,56	0,31	8,86
73811030191	2023-12-31	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	5,97	32%	\$ 3.096.608.300,00	2,74	4,52	6,63
74811038520	2023-12-31	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	4,02	47%	\$ 659.834.000,00		8,70	16,52
75811044369	2023-12-31	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	3,45	25%	\$ 242.777.600,00	1,80	20,54	27,30
76811046078	2023-12-31	DILASER S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,39	51%	\$ 784.257.100,00	5,89	7,64	15,46

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
777 812 004 732	2023-12-31	INVASA MAQUINARIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CORDOBA	2,00	49%	\$ 429.899.700,00	2,69	4,00	7,81
788 822 005 877	2023-12-31	PARTSNET SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	3,37	30%	\$ 1.101.710.000,00	19,40	5,57	7,98
799 830 001 362	2023-12-31	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,77	55%	\$ 557.576.700,00		2,02	4,50
800 830 004 892	2023-12-31	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	3,43	25%	\$ 6.163.172.700,00	3,55	10,35	13,74
811 830 005 062	2023-12-31	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	7,45	13%	\$ 554.443.100,00	17,06	5,09	5,87
822 830 006 334	2023-12-31	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,10	27%	\$ 677.260.700,00	1,03	16,06	21,87
833 830 007 414	2023-12-31	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,32	37%	\$ 586.273.200,00	2,10	11,72	18,47
844 830 010 599	2023-12-31	COMERCIAL INGEOLECTRICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	4,23	20%	\$ 214.917.700,00		4,71	5,90
855 830 012 595	2023-12-31	BAWER COMPANY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	9,30	22%	\$ 5.629.587.000,00		3,35	4,31

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDIDAD	ENDUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
86	830 013 234	2023-12-31	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	5,05	19%	\$ 191.61 6.100,00	2,52	4,10	5,03
87	830 013 922	2023-12-31	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,30	27%	\$ 631.99 0.500,00	1,92	16,01	21,88
88	830 014 011	2023-12-31	COMPANÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	10,35	14%	\$ 1.952.3 39.400,00	1,02	6,81	7,95
89	830 014 644	2023-12-31	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,95	30%	\$ 658.62 5.200,00	1,20	4,03	5,74
90	830 014 721	2023-12-31	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,28	25%	\$ 453.49 9.100,00		5,43	7,28
91	830 015 673	2023-12-31	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	84,84	23%	\$ 242.89 7.500,00		12,95	16,85
92	830 021 692	2023-12-31	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	1,75	57%	\$ 627.09 9.300,00	2,52	2,16	4,97
93	830 023 239	2023-12-31	AVANCE DIGITAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	0,57	112%	-\$ 43.319. 200,00	- 17,48	0,84	- 6,87
94	830 025 916	2023-12-31	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,72	34%	\$ 1.151.1 51.400,00	1,15	15,62	23,61

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

De los datos anteriores se extrajeron los indicadores mínimos, el promedio, el máximo y la media geométrica entre el promedio y el máximo de la muestra tomada, lo anterior con el propósito de establecer para el presente proceso indicadores justos, razonables y con los cuales hay pluralidad de oferentes.

La muestra aleatoria tomada anteriormente conforme a los Códigos CIU obedece a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en lo que se refiere a: Numeral II Estructura del Análisis Económico de Sector, literal B Estudio de la Oferta, que a la letra dice: “Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector”. Lo anterior en razón a que los indicadores aquí establecidos obedecen al comportamiento general del sector, no al estudio en particular de algunas empresas.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	6,04	0,46	689.757.226,60	20,71	67,12	2,77
MEDIANA	2,87	0,43	435.160.300,00	1,71	6,61	11,31
MENOR	0,57	0,01	-	-	-	-
MAYOR	92,92	1,83	126.057.600,00	17,48	56,60	4.051,16
DESVIACION ESTANDAR	14,56	0,26	6.163.172.700,00	1.150,67	3.367,62	2.368,23
DISPERSION	3,93%	2,70%	1.015.404.670,04	143,57	392,81	489,59
			-12,41%	-12,18%	-14,41%	-827,46%

ANTECEDENTES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
2023	1,42	70%	50%	0,10	0,02	0,01

A ESTABLECER 2025	LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual) (VTPO)	RAZON DE COBERTURA (Mayor o igual)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD ACTIVO (Mayor o igual)
	1,5	60%	50% DEL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE	1,00	0,06	0,04

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	50% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO A ACREDITAR
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F-150216-1-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F-150216-1-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50	\$ 3.187.028.810,00
	C-1502-0100-40-20109F-150216-2-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50	

El análisis anterior se ha realizado con el fin de no realizar exclusiones como se indica en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, emitido por Colombia Compra Eficiente, así: “... la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.”

Por lo expuesto anteriormente se indica que se mitiga un posible riesgo financiero e incertidumbre, que conlleve a la afectación del desarrollo de la ejecución del futuro contrato, la entidad establece indicadores dentro del margen positivo, que permitan hacer exigible una condición financiera razonablemente fuerte, prevaleciendo el cumplimiento del contrato y cada una de las condiciones, establecidas en el presente proceso.

Con todo lo expuesto es necesario resaltar que los niveles establecidos por cada indicador, permitirán desde el aspecto financiero, una amplia ventana respecto a la pluralidad de oferentes para este tipo de proceso.

El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en la Ley 1082 de 2015 en los “Artículos 2.2.1.1.1.6.1.- Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” (SIC)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

(subrayado fuera de texto) y “Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra eficiente, en el primero y cuarto párrafo del numeral IB, indica cómo establecer los requisitos habilitantes así: “Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

En consideración a las variables analizadas y a las medidas de tendencia central se indica que se parte del comportamiento de la mediana, pero teniendo en cuenta que no refleje niveles altos que representen cerrar el proceso, razón por la cual en conjunto con el registro histórico se ha bajado de nivel la muestra con lo que se pueda permitir la mayor participación de oferentes, desde el componente financiero.

Se determina tomar los indicadores que garanticen la mayor pluralidad de oferentes posibles sin poner en riesgo la ejecución del contrato una vez adjudicado, los cuales quedan así para cada uno de los lotes:

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA	
INDICADOR FINANCIERO	REFERENCIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ mayor o igual a:	1.50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a:	60%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES - RAZÓN DE COBERTURA, mayor o igual a:	1,00
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO mayor o igual a:	0,06
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE ACTIVO mayor o igual a:	0,03

Los indicadores anteriores se establecen en consideración de los tipos de bienes e identificando que es un mercado que requiere una liquidez aceptable y así mismo un nivel de endeudamiento adecuado que permita que las empresas puedan responder, para la consecución y adecuada entrega de los elementos, puesto que es una maquinaria de carácter especial destinada a las plantas de producción del Batallón de Intendencia n. 01 las Juanas y para el Batallón

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

de Mantenimiento N. 01 José María Rosillo, en razón de lo anterior y al ser una maquinaria especial, se pretende mitigar riesgos respecto a incumplimientos, mas aun considerando que por ser un recurso de inversión se busca establecer un equilibrio entre el mercado, para la debida entrega de los bienes.

### 2.13 CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

**SE INFORMA QUE PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA), EL METODO DE EVALUACION, PARA TODOS LOS INDICADORES, EXPUESTOS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ LA SUMATORIA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, MODALIDAD AMPARADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

FUENTE:[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf)

**LO ANTERIOR SERA DE APLICABILIDAD PARA TODOS LOS INDICADORES AQUÍ REFERENCIADOS.**

**LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL, ESTABLECIDOS A CONTINUACION (Indicador De Liquidez, Nivel De Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) APLICAN PARA TODOS LOS LOTES, EN CUANTO EL CAPITAL DE TRABAJO ESTE DEBERA ACREDITARSE POR CADA LOTE AL QUE SE PRESENTEN LOS INTERESADOS.**

#### A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
---

**LIQUIDEZ  $\geq$  1,50**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **(1.50)**.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

EN CASO QUE EL PASIVO CORRIENTE DEL PROPONENTE SEA CERO (0 o indeterminado, originado por el valor CERO (\$0) únicamente en los pasivos corrientes, EL PROPONENTE SERÁ HABILITADO, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTARÍA COMPROMISOS A CORTO PLAZO.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =</b>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$
---------------------------------	---

#### **Endeudamiento Total ≤ 60%**

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **60%**.

#### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras:

<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES =</b>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$
---------------------------------------	--

#### **Razón Cobertura Intereses ≥ 1,00**

La razón de cobertura de intereses acreditada por el oferente debe ser **≥ 1,00**

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); (Arrojando una Razón de cobertura indeterminada) se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

## RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

<b>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO</b>	=	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>
		<b>PATRIMONIO</b>

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser  $\geq 0,06$ .

## RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

<b>RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO</b>	=	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>
		<b>ACTIVO TOTAL</b>

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser  $\geq 0,03$

## NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, de cada uno de los integrantes por separado.

- **INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Dentro de este proceso, se considera la información establecida en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual indica:

*“La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes”*

Considerando la información anterior, el comité económico estructurador ha definido los Indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y como se indica en el manual dentro de los siguientes numerales:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- IV Capacidad Financiera “A. Indicadores de capacidad financiera”
- V Capacidad Organizacional “A. Indicadores de capacidad organizacional”

Una vez atendidos los requisitos financieros obligatorios, este comité indica que considerando la situación actual del país y la coyuntura económica, como se ha evidenciado en cabeza del gobierno nacional, por medio de los decretos que reflejan el objetivo de la reactivación económica bajo aspectos controlados, como facultad de la administración, se establece dentro del presente proceso como indicador Adicional de Capacidad Financiera, únicamente el **Capital De Trabajo**, requerimiento que se soporta en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en su literal B. del numeral IV Capacidad Financiera, el cual indica:

“Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.”

Lo anterior como búsqueda de un nivel financiero que garantice la ejecución a satisfacción del contrato, considerando que el nivel presupuestal y el tipo de bienes a considerar, es coherente para hacer una convocatoria bajo estas condiciones financieras y organizacionales, salvaguardando a la entidad y sus recursos, adicionalmente es con la importancia de este proceso y las condiciones de desarrollo del mismo, con la finalidad de una adecuada y racional previsión financiera, se establece el indicador de capacidad financiera referenciado, al margen indicado, permitiendo garantizar condiciones de mayor participación, así mismo lograr una mayor pluralidad dentro del desarrollo del proceso.

Igualmente la administración en aras de obtener una mayor estabilidad contractual del proceso, financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos, pero a niveles razonables y correlacionados con la particularidad del proceso se exigirá únicamente en sus pliegos de condiciones el siguiente indicador adicional:

INDICADOR FINANCIERO						
Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del VTPO DE CADA LOTE EN EL QUE PARTICPE						

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	50% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO A ACREDITAR
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50	\$ 3.187.028.810,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50	
--	----------------------------------	---	---------------------	---------------------	-------------------	--

**\*EN EL CASO DE QUE UN OFERENTE SE PRESENTE PARA MAS DE UN LOTE, DEBERÁ ACREDITAR EL CAPITAL DE TRABAJO ACUMULADO PARA LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE. ES DECIR SE HARA LA SUMATORIA DEL CAPITAL EXIGIDO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE PARA DETERMINAR EL VALOR DE CAPITAL DE TRABAJO QUE DEBE CUMPLIR.**

**A. CAPITAL DE TRABAJO:**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

**Capital de trabajo  $\geq$  50% del VTPO Valor del Presupuesto OFICIAL de cada uno de los lotes**

Donde:

CT: Capital de trabajo

VTPO: valor total del presupuesto Oficial

**EL CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO POR EL OFERENTE DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 50% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes.**

**\*EN EL CASO DE QUE UN OFERENTE SE PRESENTE PARA MAS DE UN LOTE, DEBERÁ ACREDITAR EL CAPITAL DE TRABAJO ACUMULADO PARA LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE. ES DECIR, SE HARA LA SUMATORIA DEL CAPITAL EXIGIDO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE PARA DETERMINAR EL VALOR DE CAPITAL DE TRABAJO QUE DEBE CUMPLIR.**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	50% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO A ACREDITAR
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50	\$ 3.187.028.810,00
	C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50	

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Con todo lo expuesto es necesario resaltar que los niveles establecidos por cada indicador, permitirán desde el aspecto financiero, una amplia ventana respecto a la pluralidad de oferentes para este tipo de proceso.

**NOTA:** Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, de cada uno de los integrantes por separado.

### 3 PERSPECTIVA LEGAL

Se tendrá en consideración lo establecido en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 del 24 de junio de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala

*(...) “La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia”. (...)*

Desde el aspecto jurídico, es viable la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO**, en virtud de se trata de la compraventa de bienes lícitos que se encuentra en el comercio, cumpliendo con los presupuestos de ser comercial, determinado, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Civil, además el objeto contractual se encuentra amparado bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente a la naturaleza del objeto.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis económico del sector se evidencia una factibilidad de proveedores sobre el elemento que integra el objeto contractual, existiendo empresas dedicadas a la fabricación y venta del bien que se pretende adquirir, que dichas empresas se encuentran sometidas a las regulaciones legales y controles estatales relacionadas con su objeto social, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre, por lo que, las empresas que tengan interés participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes y deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas ajustadas a la normatividad Colombiana vigente y destinada al sector, que de manera general se pueden enunciar así: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, regulación de la superintendencia de industria y comercio, en especial, las normas técnicas colombianas relacionadas.

De conformidad con los principios de la contratación pública se debe realizar un proceso público de contratación; en este caso, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta electrónica a través de SECOP II, garantizando la publicidad y demás principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993

Así mismo se realizó la verificación indicada en el párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, ante lo cual se deja constancia que, no hay alguno suscrito para la adquisición del bien objeto del presente proceso contractual.

En consecuencia se tiene en cuenta que los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos preestablecidos se asegura desde ya la existencia de pluralidad de proponentes en la presente contratación, por consiguiente dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993, permite la participación de las personas consideradas legalmente capaces y que no se encuentren en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley.

Por lo tanto, podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado

En lo que respecta sobre la responsabilidad del personal a contratar para ejecutar con futuro contrato, esta será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***

#### 4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

##### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere que el oferente presente junto con su propuesta la siguiente información en documento independiente, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con los respectivos soportes cuando así lo requiera la variable:

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas, garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados. Para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 “NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

El Oferente se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>LOTE 1 BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 “LAS JUANAS”</b>						
<b>SEGMENTO 1 MAQUINARIA DE COSTURA BAI NT</b>						
1	4462101	MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE	ET-05712 MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE INT-0	UND	16	
2	4462101	MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO	ET-03237-MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO INT-01	UND	2	
3	4462101	MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA	ET-03255-MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA INT-01	UND	2	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

4	4462999	MÁQUINA TERMOSELLADORA	ET-03256-MÁQUINA TERMOSELLADORA DE COSTURAS INT-01	UND	1	
5	4462101	MÁQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA)	ET-00392 MAQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA) INT-02	UND	1	
6	4462101	MÁQUINA RIBETEADORA	ET-03259-MÁQUINA RIBETEADORA (TRABAJO EXTRAPESADO) INT-01	UND	1	
7	4462101	MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES	ET-03238-MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES INT-01	UND	1	
8	4462101	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm	ET-03267-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm INT-01	UND	1	
9	4462101	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 25 mm (FOLDER DOBLADILLO)	ET-03265-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 25 mm (FOLDER DOBLADILLO) INT-01	UND	1	
10	4462101	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm	ET-03264-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm (FOLDER APLICAR CINTA) INT-01	UND	1	
<b>SEGMENTO 2 MAQUINARIA DE CORTE - BAI NT</b>						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

11	4462999	MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm	ET-03275-MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm INT-01	UND	1	
12	4462999	MÁQUINA OJETEADORA DE 14	ET-03276-MÁQUINA OJETEADORA DE 14 mm INT-01	UND	1	
13	4462999	MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA	ET-03234-MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA INT-01	UND	1	
<b>LOTE 2 MAQUINARIA BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 JOSÉ MARÍA ROSILLO - BAMAN</b>						
<b>SEGMENTO 3 MAQUINARIA PARA MECANIZADO - BAMAN</b>						
14	4462999	SCANNER 3D	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05717-1 SCANNER	UND	1	
15	4462999	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05683/INT-1 RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	UND	1	
16	4462999	CENTRO DE MECANIZADO CNC	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05682/INT-1 CENTRO DE MECANIZADO CNC	UND	1	
<b>SEGMENTO 4 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO - BAMAN</b>						
17	4462999	GRALLANADORA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04388/INT-2 GRANALLADORA	UND	1	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

18	4463000	HORNO DE PINTURA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET- 04385/INT-1 HORNO DE PINTURA	UND	1	
19	4463001	PRENSA PARA INSTALACION DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04390/INT 00 PRENSA DE BLOQUES	UND	2	
20	4463002	FRESADORA UNIVERSAL	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05684/INT-1 FRESADORA UNIVERSAL	UND	1	
21	4463003	TALADRO FRESADOR	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05679/INT-1 TALADRO FRESADOR	UND	1	
<b>SEGMENTO 5 MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN – BAMAN</b>						
22	4462999	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET 05678/INT-0 JUEGO DE DADOS Y PUNZONES	UND	1	
23	4462999	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05680/INT-1 EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG	UND	2	
24	4462999	CIZALLA HIDRÁULICA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET 05677/INT-1 CIZALLA HIDRÁULICA CNC	UND	1	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

25	4462999	MAQUINA CIZALLA UNIVERSAL	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05716-INT-1 CIZALLA UNIVERSAL	UND	1	
26	4462999	MAQUINA ENCABEZADORA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05715-INT-1 MAQUINA ENCABEZADORA	UND	1	
<b>SEGMENTO 6 MAQUINARIA PARA POLÍMEROS – BAMAN</b>						
27	4462999	MAQUINA SOPLADORA DE PLÁSTICO	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET- 05709/INT-0 MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO	UND	1	
28	4462999	MAQUINA INYECTORA DE PLÁSTICA	JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05710-INT-0 MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO	UND	1	

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las fichas y especificaciones técnicas del presente proceso contractual, realizando análisis previo de las características propias de cada necesidad, detallándolas en las fichas y especificaciones técnicas, que se anexan al presente estudio previo y que incluyen el detalle de la necesidad que se pretende suplir en el proceso contractual.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en todas las fichas y especificaciones técnicas.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

## 5.2. VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Se requiere que el oferente presente junto con su propuesta la siguiente información en documento independiente, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con los respectivos soportes cuando así lo requiera la variable:

Para el LOTE 1 se debe tener en cuenta las siguientes variables:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe entregar los bienes del contrato en perfectas condiciones, de forma oportuna y dentro de los plazos pactados, se deben instalar en las plantas de producción del Batallón de Intendencia No 1 “Las Juanas”, realizando las conexiones requeridas para poner en funcionamiento (puesta a punto) con sus respectivas pruebas, ajustes y calibraciones necesarias para el trabajo de acuerdo a la necesidad de la planta de producción.		
2	El contratista deberá garantizar la prestación total del transporte (logística en cuanto a personal, herramientas y vehículos) para la entrega de los bienes objeto del contrato en la planta de producción de la Unidad y dentro de la línea de producción de acuerdo al requerimiento del supervisor, en las condiciones técnicas requeridas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que incurra en gastos adicionales para el Batallón de Intendencia No1 “Las Juanas”.		
3	El contratista debe entregar los bienes con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y elementos consumibles que estén relacionados en las especificaciones técnicas y en los manuales del fabricante, así como los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavija y toma) acorde a las acometidas de la Unidad. Los accesorios deben venir debidamente empacados y protegidos según norma aplicada por el respectivo fabricante.		
4	El contratista debe realizar la entrega de la garantía expedida por la casa matriz a cada una de las máquinas y equipos.		
5	El contratista debe realizar junto con la entrega del bien, los respectivos manuales de partes, operacional, de servicio, eléctrico y/o electrónico, lista de consumibles, llaves de acceso, USB, CD de Instalación, licencias y demás instructivos para cada uno de las máquinas y equipos objeto del contrato.		
6	Para los bienes (objeto del contrato), y para recibir a satisfacción los bienes por parte del supervisor de contrato, se realizarán las pruebas de funcionamiento en campo (plantas BAIINT). Los gastos de mano de obra, transporte, herramientas y materiales necesarios para realizar las pruebas serán asumidos por el contratista.		
7	El contratista debe realizar visitas post-venta cada 3 meses a partir del recibo a satisfacción de cada máquina y hasta terminar la garantía técnica, a fin de verificar el funcionamiento y la operación de cada uno de los equipos. Debe realizar inspección de todos los sistemas de la		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	máquina, realizando la entrega del documento soporte donde se detalle las novedades encontradas (repuestos que requieren cambio, limpiezas a ejecutar por parte del operario y mantenimientos que se deban realizar).		
8	<p><b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE</b></p> <p>El oferente debe describir en su oferta la marca y modelo de cada equipo, y anexar las especificaciones técnicas del fabricante, con las cuales se pueda verificar y comparar los aspectos técnicos de las ofertas, con las especificaciones técnicas de Ejército. No se aceptará por parte del comité técnico evaluador, el cambio de marca y modelo descrito en la oferta inicialmente presentada.</p>		
9	<p><b>CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN POR CASA FABRICANTE</b></p> <p>El oferente deberá anexar junto con su propuesta la certificación expedida con fecha no superior a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso en la que conste que es distribuidor y/o comercializador desde casa matriz de los bienes ofertados para el presente proceso, con el fin de garantizar la originalidad y el respaldo de los mismos. Lo cual será verificado directamente por el Comité Técnico Evaluador con la respectiva casa fabricante.</p>		
10	<p><b>CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE LA MARCA DEL BIEN A OFERTAR</b></p> <p>El oferente deberá acreditar que la marca del bien ofrecido cuenta con presencia en el mercado colombiano un tiempo igual o superior a 10 años, anexando junto con su oferta, un certificado de importación de maquinaria textil, con fecha igual o anterior al 2015, así mismo en este documento debe indicar el año de fabricación del equipo, para las centro montadoras, ojeteadoras no superior a un año y para las máquinas de confección industrial no superior a dos años, así mismo respaldar e indicar que estos elementos son nuevos, no son remanufacturados ni repotenciados, originales y nuevos de acuerdo con la marca de la máquina.</p>		
11	<p><b>CERTIFICACIÓN PERSONAL IDÓNEO</b></p> <p>El oferente debe certificar que al momento de presentar la oferta cuenta con al menos tres personas idóneas con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en mecánica, electrónica, mecatrónica y/o mantenimiento, con experiencia certificada mínima de 2 años en</p>		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>operación y/o mantenimiento de maquinaria textil Y. A fin de garantizar que se cuenta con la disposición permanente en la Instalación, puesta en funcionamiento y la garantía post venta de la maquinaria. Se deben anexar hoja de vida con los títulos de estudio y certificaciones de experiencia del personal. Los certificados de estudio de técnico o tecnólogo serán verificados en los sistemas determinados para tal fin así:</p> <p>Para la consulta de programas en el link: <a href="http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp">http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp</a></p> <p>Para la consulta de instituciones en el link: <a href="http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp">http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp</a></p>		
12	<p><b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b></p> <p>El oferente debe entregar un plan de transferencia de conocimiento para cada tipo máquina adquirida y realizarlo en caso de ser adjudicatario, al personal de la sección de mantenimiento y al personal operativo del Batallón de Intendencia N° 1 “Las Juanas”, así:</p> <p>Personal Técnico de mantenimiento: Intensidad horaria de 40 horas donde se incluya como mínimo temas sobre mantenimiento de primer y segundo escalón, programación de la máquina (creación de programas y/o manipulación de software si es el caso), identificación y solución de errores y/o fallas electrónicas, interpretación de manuales de partes y operativos, identificación de elementos consumibles y herramientas idóneas para su mantenimiento.</p> <p>Personal operativo de la máquina: transferencia de conocimiento con intensidad horaria de 40 horas donde se incluya como mínimo temas de mantenimiento de primer escalón, limpieza, lubricación, operación y cuidado del equipo, precauciones y recomendaciones para su correcta manipulación.</p>		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	La transferencia de conocimiento debe ser dictada por personal idóneo con experiencia en operación o mantenimiento de maquinaria textil, y se realizará a un máximo de 33 técnicos y 100 operarios en cada tipo de máquina. Este número de personas será determinado por el supervisor del contrato según sea la necesidad de la Unidad y la cantidad de máquinas según el tipo. Se deberá certificar al personal en dicha transferencia de conocimiento y deberá ofrecerse sin que incurra en gastos adicionales para el Batallón de Intendencia No1 “Las Juanas”.		
13	<b>CERTIFICACIÓN QUE RESPALDE EL SERVICIO POST VENTA</b> El oferente debe anexar junto con su propuesta una certificación expedida por la casa matriz que respalde el servicio post venta, el suministro de repuestos y consumibles por un tiempo mínimo de 10 años con el fin de garantizar que los repuestos sigan siendo fabricados durante la vida útil de la máquina.		

Para el LOTE 2 se debe tener en cuenta las siguientes variables:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá con su oferta adjuntar la documentación técnica de la propuesta, copia original de la ficha técnica del fabricante; para aquellos que se encuentren en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar de manera adicional la traducción oficial correspondiente al español, donde se pueda identificar claramente el bien que se va a ofertar y donde además se pueda corroborar la totalidad de las especificaciones técnicas del mismo, el proponente que resulta adjudicatario del proceso no podrá cambiar la marca del producto al momento de la entrega.  <b>NOTA:</b> Entiéndase por ficha del fabricante el documento en el cual se encuentra consignadas, las especificaciones técnicas del producto ofertado tal y como es señalado en el PLIEGO DE CONDICIONES.		
2	El proponente deberá realizar la entrega e instalación de los ítems del presente contrato en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" en la calle 19 sur No. 6-40, así mismo todos los costos asociados al personal, herramienta, equipos, instalación de redes neumáticas y eléctricas se deberán cubrir desde punto cero, transporte y logística estarán a cargo del contratista. El equipo contratado se deberá probar una vez instalado y debe funcionar correctamente.		
3	El oferente deberá anexar el manual de la maquina en donde se evidencie el despiece de la máquina, los planos de la misma y el plano eléctrico, así como demás instrucciones de uso de la misma (Esquema y parámetros básicos, principio de funcionamiento y usos, construcción y métodos de ajuste, lubricación, instalación y ajuste de la maquina etc.), dicho manual debe ser emitido por el fabricante y deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

4	<p>Todos los bienes relacionados deben ser ofertados y suministrados en condición de nuevo de fecha de fabricación no menor al 2024, esta condición debe ser certificada por el proponente.</p>		
5	<p>La instalación y puesta a punto de los equipos estarán a cargo del proponente, adicionalmente deberá realizar capacitación de uso, mantenimiento correctivo y preventivo de cada uno de los equipos.</p> <p>Nota 1: el contratista deberá garantizar la puesta a punto de cada uno de los elementos ofertados en el presente contrato, por lo tanto, estará bajo responsabilidad ÚNICAMENTE del proveedor suministrar los elementos o accesorios necesarios para la operación de la maquina (acometidas eléctricas, aceites, lubricantes, clavijas, breakers eléctricos y demás adecuaciones a las que haya lugar para la instalación desde punto cero)</p> <p>Así mismo, una vez instalados los equipos se deberá aportar los manuales de cada ítem ofertado.</p>		
6	<p>El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar y garantizar la disponibilidad y dedicación del siguiente personal profesional y técnico para la instalación y servicio posventa de la maquinaria del proyecto así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 personas idóneas con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en mantenimiento industrial y/o afines con experiencia mínima de 2 años en servicio de instalación y o mantenimiento de equipos de mecanizado, transformación de chapa y plásticos. mínimo 2 ingenieros mecánicos industrial o afines con experiencia mínima de 2 años en servicio de instalación, mantenimiento y servicio posventa de equipos de mecanizado, transformación de chapa y plásticos.</li> </ul> <p>Nota: El oferente debe contar con mínimo 2 técnicos o tecnólogos y dos ingenieros industriales y/o afines como mínimo, del personal anteriormente descrito, el cual debe estar acreditado por fabrica, para totalidad de los ítems del presente proceso.</p> <p>Modo de acreditación: hoja de vida, certificado de estudios, tarjeta profesional y certificación de casa matriz. la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Los certificados de estudio de técnico o tecnólogo serán verificados en los sistemas determinados para tal fin así:</p> <p>Para la consulta de programas en el link:  <a href="http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp">http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp</a></p> <p>Para la consulta de instituciones en el link:  <a href="http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp">http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp</a></p>		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
 Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

7	<p>El Proponente se debe comprometer a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso garantizará que será de su exclusiva responsabilidad la administración del personal empleado para la ejecución del servicio y por tanto deberá responder por el pago de salarios, cargas prestacionales ,aportes parafiscales, seguros ,salud, pensión , ARL cesantías y demás gastos que implican la contratación personal en Colombia ( ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 , ley 789 de 2002 , decreto 0862 de fecha de 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del servicio objeto del presente contrato , es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el ejército Nacional – Dirección de adquisiciones y el personal que desarrollara el servicio.</p>		
8	<p>El proponente debe anexar un certificado de garantía de los elementos ofertados por un tiempo no menor a un (1) año. la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que ampare la calidad de los ítems ofertados.</li> <li>2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, tal y como los solicito la administración.</li> <li>3. Que los elementos suministrados no presenten fisuras, deformaciones o cambios dimensionales De los productos, que cubran los accesorios y las piezas que lo conforman.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Todos los gastos en que se incurra para el cumplimiento de la garantía, estarán a cargo del proponente</p> <p><b>Nota 1:</b> Las garantías técnicas deben estar firmadas por el oferente y por el representante legal del distribuidor autorizado por el fabricante para Colombia.</p>		
9	<p>El contratista debe realizar visitas post-venta cada 3 meses a partir del recibo a satisfacción de cada máquina y hasta terminar la garantía técnica, a fin de verificar el funcionamiento y la operación de cada uno de los equipos. Debe realizar inspección de todos los sistemas de la máquina, realizando la entrega del documento soporte donde se detalle las novedades encontradas (repuestos que requieren cambio, limpiezas a ejecutar por parte del operario y mantenimientos que se deban realizar).</p>		
10	<p>El oferente debe anexar junto con su propuesta una certificación expedida por la casa matriz que respalde el servicio post venta, el suministro de repuestos y consumibles por un tiempo mínimo de 10 años con el fin de garantizar que los repuestos sigan siendo fabricados durante la vida útil de la máquina.</p>		
11	<p>El oferente deberá anexar junto con su propuesta la certificación expedida con fecha no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en la que conste que es distribuidor y/o comercializador desde casa matriz de los bienes ofertados para el</p>		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	<p>presente proceso, emitida por el fabricante y donde aparezca la referencia y marca del equipo ofertado con el fin de garantizar la originalidad y el respaldo de los mismos. Lo cual será verificado directamente por el Comité Técnico Evaluador con la respectiva casa fabricante.</p>		
12	<p>Se debe anexas un cronograma de capacitaciones dirigido a un mínimo de 10 operarios, con una intensidad de 10 horas por equipo. Las capacitaciones deberán ser certificadas. El programa de formación deberá contemplar, como mínimo, el siguiente alcance:</p> <p>A. Operación y programación a pie de máquina, nivel básico.                  B. Capacitación en el software de los equipos, nivel básico.                  C. Mantenimiento preventivo, incluyendo verificación de ajustes y precisión del equipo, nivel básico.                  D. Limpieza, lubricación, operación y cuidado del equipo, así como precauciones y recomendaciones para su correcta manipulación.</p> <p>Nota: El número de personas a capacitar será determinado por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Unidad y la cantidad de máquinas disponibles. El personal deberá ser certificado en las capacitaciones, las cuales deberán ser ofrecidas sin generar costos adicionales para el Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo”.</p>		
13	<p>Junto con la oferta se debe anexas un cronograma de entrega y de ejecución de contrato donde especifique lo siguiente, fechas del desarrollo de la importación, arribo y legalización de la carga y arribo a planta y posterior instalación y puesta en funcionamiento.</p>		
14	<p>El oferente deberá entregar un listado de repuestos y consumibles, indicando la frecuencia de reemplazo correspondiente para cada componente, de acuerdo con lo especificado en la ficha técnica. Este listado deberá cubrir, como mínimo, los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrico</li> <li>- Electrónico</li> <li>- Hidráulico</li> <li>- Neumático</li> <li>- Mecánico</li> </ul> <p>En el listado se deberá incluir la siguiente información para cada repuesto o consumible:</p> <p>Nombre del repuesto o consumible, Imagen referencial, Referencia o código del fabricante.</p>		

**NOTA:** para los numerales anteriormente relacionados, el proponente deberá adjuntar documento debidamente suscrito por el representante legal en donde se compromete a dar cumplimiento a cada uno de estos requisitos.

### 5.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) **La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**
- b) El Diligenciamiento del formulario No. 2 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” debe estar debidamente firmado por el representante legal del proponente y/o suplente en el que identifique los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

#### PARA EL LOTE No. 1

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **VENTA DE MAQUINARIA DE COSTURA Y CORTE**, de conformidad con la siguiente tabla y teniendo como base el presupuesto oficial DEL LOTE OFERTADO de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

**Nota: si se allegan contratos que incluyan ítems de VENTA DE MAQUINARIA DE COSTURA Y CORTE, de conformidad con la siguiente tabla y teniendo como base el presupuesto oficial , dichos ítems deben cumplir con los porcentajes antes descritos**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- a) Los contratos aportados como experiencia y que estarán registrados en el RUP, deberán acreditar en al menos UNO (1) de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así para **EL LOTE 1**:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
23121500	Maquinaria y accesorios para transformados textiles
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil

### PARA EL LOTE No. 2

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA PROCESOS DE METALMECÁNICA E INYECCIÓN, de conformidad con la siguiente tabla y teniendo como base el presupuesto oficial DEL LOTE OFERTADO de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

**Nota: si se allegan contratos que incluyan ítems de VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA PROCESOS DE METALMECÁNICA E INYECCIÓN, de conformidad con la siguiente tabla y teniendo como base el presupuesto oficial DEL LOTE OFERTADO, dichos ítems deben cumplir con los porcentajes antes descritos**

- b) En razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.
- c) Los contratos aportados como experiencia y que estarán registrados en el RUP, deberán acreditar en al menos UNO (1) de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así para **EL LOTE 2**:
- d) **Para el lote 2** Maquinaria para las plantas de mantenimiento y producción BAMAN, los contratos aportados como experiencia y que estarán registrados en el RUP, deberán acreditar en al menos en once (11) de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
23241400	Maquinarias rectificadoras de metales
23242400	Centros de maquinado
23241700	Máquinas rebabadoras de metales
23153500	Sistemas de pintura
27121500	Prensas hidráulicas
23242500	Máquinas para el fresado de metales
23241800	Máquinas taladradoras de metales
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
23271400	Máquinas soldadoras
27121800	Herramientas hidráulicas
23251700	Máquinas de forjado
23151500	Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración de caucho y plástico

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, se deberán acreditar con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Nota 3: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Nota 4: El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario No. 2.

### 5.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

En caso que la oferta se presente en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el treinta por ciento (30 %) de la experiencia solicitada la cual deberá corresponder además a los códigos UNSPSC señalado en el Anexo No. 1 “datos del proceso”; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso se entiende que el proponente declara bajo la gravedad de juramento que la experiencia acreditada corresponde exactamente al objeto del presente proceso de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

### **5.3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos y sus respectivas actas de recibo a satisfacción que den cuenta como mínimo los porcentajes requeridos como experiencia general respecto del valor total del presupuesto del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato,
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

Nota 1: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 2: No se aceptarán auto certificaciones

Nota 3: La información se entiende bajo la gravedad de juramento

### **5.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA PARA EL LOTE 1 Y 2**

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

#### 5.4.1. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá allegar con la oferta en documento independiente la garantía técnica con fecha de expedición no mayor a cinco (05) días hábiles anteriores a la presentación de documentos, así:

El interesado del presente proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos para la presente adquisición de maquinaria:

1. El cumplimiento con las características y especificaciones técnicas.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fábrica u otros mencionados anteriormente.
3. Deberá manifestar una garantía técnica que ampare los bienes contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales, fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas, programación, por calidad, incluidos los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, propiedades químicas, propiedades físicas y/o mecánicas.
4. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 12 meses a partir del recibo a satisfacción.
5. Que los bienes sean originales y nuevos de la fábrica y no re manufacturados ni de segunda.
6. La garantía debe amparar sus pruebas de funcionamiento (puesta en marcha), ajustes, calibraciones y configuraciones necesarias en las plantas, junto al visto bueno del supervisor del contrato.
7. Los elementos que presenten fallas por los defectos mencionados en el párrafo anterior y por cualquier otro como (estructural, pintura, ruidos, variación térmica, vibración) en el periodo de garantía deben ser cambiados por otros iguales o superiores en condición de NUEVO y ORIGINALES, por el contratista sin ningún costo y entregados a la entidad con la que se realizó la contratación.
8. El oferente se compromete a suministrar garantía técnica directamente con fabrica por el termino no superior a un año.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de fabricación y calidad serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.

#### 5.4.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe anexar con la oferta documento en donde establezca que para los bienes contratados que resulten defectuosos de fabricación, problemas de calidad o defectos de funcionamiento, el contratista deberá atender la solicitud en un término máximo de 8 horas a partir del requerimiento del Supervisor.

En el caso de que el contratista deba cambiar repuestos o cualquier otro elemento del bien, tendrá un plazo máximo de 3 días calendario. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

En el caso de que el contratista deba cambiar el bien tendrá un plazo máximo de 90 días calendario. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

En caso en que el oferente no cumpla ningún plazo pactado deberá presentar en documento suscrito la justificación detallada del porque incumple las fechas o plazos pactados en el presente contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Los bienes defectuosos no podrán ser de un margen superior al 10% del total de los bienes entregados, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

La recepción de los servicios objeto del contrato resultante y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del supervisor del contrato.

Todos los gastos derivados y consecuentes con el presente numeral serán asumidos por el contratista.

### OTROS CRITERIOS ADICIONALES

#### ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA (GCD)

El proponente deberá presentar junto con la oferta compromiso que en caso de ser adjudicatario: acepta aplicar para los bienes a adquirir del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado “catalogación obligatoria de bienes”, quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados.		

Conforme lo anterior el contratista en caso de marcar la casilla “ACEPTO” queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

- Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, así mismo el diligenciamiento del formulario denominado “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN” se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.
- En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

- El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el artículo está normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

## CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN	
Anexo a los procesos de contratación de bienes	
El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:	
<b>Información del contratista</b>	<b>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</b>
Dirección: _____	Dirección: _____
Nombre de la empresa/contratista: _____	Nombre de la empresa/fabricante: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____
Código de identificación: _____	Código de identificación: _____
País de origen: _____	País de origen: _____
Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.	
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante: _____	
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante: _____	
3. Ficha técnica del bien: _____	
4. Catálogo de partes: _____	
5. Número OTAN (National Stock Number): _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.	
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad	
7. Caducidad del bien a suministrar: _____	
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar: _____	
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar: _____	
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar: _____	

### 5.4.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual el oferente deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite un nivel de implementación del SGSST  $\geq$  90% de implementación, en consorcio o uniones temporales ambos deben cumplir con el anterior requisito.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, el Área de Contratación

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

del Ejército Nacional adelantará el presente proceso para la adquisición de bienes cuyo objeto está regulado por la normas y técnicas, a través de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, es decir, la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

*“ARTÍCULO 2. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Subrayado fuera de texto).*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”*

*De conformidad al decreto 1860 de 2021 artículo 6. Modificación de artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Reza*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

*1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.*

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios

## 6.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código de Comercio artículo 1036 y siguientes
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen
- Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o adicionen
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) y demás normas que la modifiquen o adicionen
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1955 de 2019 y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 2155 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, y demás normas que la modifiquen o adicionen y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 310 de 2021. Por el cual se reglamenta el artículo 41 se la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 por el cual se establecen plazos para los registros que integran el Registro Único Empresarial Social RUES.
- Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”.
- Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022.
  - Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación – RHPC – versión 2 del 30 de junio de 2022.
  - Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – MACP-14 - 11-11-2024.
  - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01
  - Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
  - Protocolo de indisponibilidad SECOP II.
  - Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 (En lo que aplique)
  - Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
  - Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
  - Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, por el cual se expide el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025.
  - Y las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 6.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual expresa:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 7.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y distribuye los recursos asignados al MDN-Ejército Nacional a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad del Ejército Nacional.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000,00,00)**, INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMAS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN respaldado mediante CDP No. 4525 de fecha 14 de enero de 2025 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 8.169.615.810,00
C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 1.830.384.190,00

### 5.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)




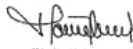
SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 001-SASI-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO"

Página 88

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M-Inmóvil	Mariuz Rodriguez Rodriguez					
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000	COMANDO EJERCITO					
				Fecha y Hora Sistema: 2025-01-16-3:45 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	4225	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	10.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000.000,00					
				Saldo x Comprometer:	10.000.000.000,00					
				Uso Caja Memor:	Ninguno					
				Uv. Bloqueado:	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	4825	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADO-Area de Intendencia	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02 ADQUIS. DE BVS - MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)- RENOVACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						8.169.615.810,00	0,00	8.169.615.810,00	8.169.615.810,00	0,00
A1 DIADO-Area de Intendencia	C-1502-0100-40-20109F-1502162-02 ADQUIS. DE BVS - MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)- RENOVACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.830.384.190,00	0,00	1.830.384.190,00	1.830.384.190,00	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS Y BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO									



MARIUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Revisor Central Encargado de Presupuestos

Firma Responsable

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

**5.2. CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR**

NO APLICA

**6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES**

En la relación de antecedentes, se evidencia la celebración de contratos en vigencias previas, cuyas características técnicas son similares y permiten tenerse en cuenta como punto de partida para el estudio económico. En razón a lo cual se establecerá el valor histórico de los contratos CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2018, CONTRATO 199 DE 2019, CONTRATO 033-SUADQ-INTR-2023 y CONTRATO DE COMPRAVENTA No.041- SUADQ-INTR-2024, los cuales se indexarán, con la finalidad de que sean punto de partida para los elementos que cuentan con este registro:

IT E M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	AÑO REGISTRO	VALOR REGISTRO	2018	VALOR INDEXADO	2019	VALOR INDEXADO	2020	VALOR INDEXADO	2021	VALOR INDEXADO	2022	VALOR INDEXADO	2023	VALOR INDEXADO	2024	VALOR INDEXADO
				3,18%		3,80%		1,61%		5,62%		13,12%		9,28%		5,20%	
				CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2018		CONTRATO 199 DE 2019				CONTRATO 033-SUADQ-INTR-2023,				CONTRATO DE COMPRAVENTA No.046-SUADQ-INTR-2024			
1	MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE	2019	\$ 46.386.200,00			\$ 1.762.675,60	\$ 48.148.875,60	\$ 775.196,90	\$ 48.924.072,50	\$ 2.749.532,87	\$ 51.673.605,37	\$ 6.779.577,02	\$ 58.453.182,40	\$ 5.424.455,33	\$ 63.877.637,72	\$ 3.321.637,16	\$ 67.199.274,88
2	MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO	2023	\$ 50.000.000,00											\$ 4.640.000,00	\$ 54.640.000,00	\$ 2.841.280,00	\$ 57.481.280,00
		2024	\$ 38.223.990,00													\$ 1.987.647,48	\$ 40.211.637,48
3	MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPE SADA	2024	\$ 18.900.000,00													\$ 982.800,00	\$ 19.882.800,00
5	MÁQUINA PRESILLADORA (CHAPET EADORA)	2018	\$ 19.800.000,00	\$ 629.640,00	\$ 20.429.640,00	\$ 776.326,32	\$ 21.205.966,32	\$ 341.416,06	\$ 21.547.382,38	\$ 1.210.962,89	\$ 22.758.345,27	\$ 2.985.894,90	\$ 25.744.240,17	\$ 2.389.065,49	\$ 28.133.305,65	\$ 1.462.931,89	\$ 29.596.237,55
		2023	\$ 40.336.134,45												\$ 3.743.193,28	\$ 44.079.327,73	\$ 2.292.125,04

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficontratación @buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	AÑO REGISTRO	VALOR REGISTRO	2018	VALOR INDEXADO	2019	VALOR INDEXADO	2020	VALOR INDEXADO	2021	VALOR INDEXADO	2022	VALOR INDEXADO	2023	VALOR INDEXADO	2024	VALOR INDEXADO
				3,18%		3,80%		1,61%		5,62%		13,12%		9,28%		5,20%	
				CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2018		CONTRATO 199 DE 2019								CONTRATO 033-SUADQ-INTR-2023,		CONTRATO DE COMPRAVENTA No.046-SUADQ-INTR-2024	
6	MÁQUINA RIBETEA DORA	2018	\$ 111.500.000,00	\$ 3.545.700,00	\$ 115.045.700,00	\$ 4.371.736,60	\$ 119.417.436,60	\$ 1.922.620,73	\$ 121.340.057,33	\$ 6.819.311,22	\$ 128.159.368,55	\$ 16.814.509,15	\$ 144.973.877,71	\$ 13.453.575,85	\$ 158.427.453,56	\$ 8.238.227,58	\$ 166.665.681,14
11	MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm	2019	\$ 124.890.500,00			\$ 4.745.839,00	\$ 129.636.339,00	\$ 2.087.145,06	\$ 131.723.484,06	\$ 7.402.859,80	\$ 139.126.343,86	\$ 18.253.376,31	\$ 157.379.720,18	\$ 14.604.838,03	\$ 171.984.558,21	\$ 8.943.197,03	\$ 180.927.755,24
12	MÁQUINA OJETEADORA DE 14	2019	\$ 124.890.500,00			\$ 4.745.839,00	\$ 129.636.339,00	\$ 2.087.145,06	\$ 131.723.484,06	\$ 7.402.859,80	\$ 139.126.343,86	\$ 18.253.376,31	\$ 157.379.720,18	\$ 14.604.838,03	\$ 171.984.558,21	\$ 8.943.197,03	\$ 180.927.755,24

## 6.1. PRECIOS DEL MERCADO

Con la necesidad presentada para el proceso por el área técnica y por el departamento de logística (CEDE4) se adelantó el estudio de mercado mediante plataforma SECOP II a través de la herramienta SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES, publicado el evento de cotización el día 29 de abril de 2025, ampliando el plazo de recepción de cotizaciones finalmente hasta el día 04 de junio de 2025. Ampliación con la finalidad de obtener una mayor muestra de mercado para todos los lotes que conforman el formato de cotización.

De acuerdo a lo anterior, el estudio de mercado se proyecta con las siguientes cotizaciones, sea necesario indicar que en el módulo del SECOP 2 SIP, reposa el registro de las veces que se amplió el cronograma y en consideración a que el proceso de cotización duro más de 1 mes, se procede a establecer la siguiente información:

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

MODIFICACIONES / ADENDAS		Crear
<a href="#">CO1.AMD.4829406</a> Razón:Se amplia el termino con la finalidad de obtener mas cotizaciones al lote 1 y 2 3/08/2025 5:58 PM	Modificación al proceso publicada	
<a href="#">CO1.AMD.4824888</a> Razón:Se amplia el termino con la finalidad de obtener mas cotizaciones al lote 1 y 2 3/08/2025 8:57 AM	Modificación al proceso publicada	
<a href="#">CO1.AMD.4804901</a> Razón::en atencion a que el lote 01 y 02 solo presentan una cotizacion, se amplia el plazo para la recepcion de mas cotizaciones 28/05/2025 7:46 AM	Modificación al proceso publicada	
<a href="#">CO1.AMD.4788988</a> Razón::en atencion a que el lote 01 y 02 solo presentan una cotizacion, se amplia el plazo para la recepcion de mas cotizaciones 23/05/2025 10:47 AM	Modificación al proceso publicada	
<a href="#">CO1.AMD.4773448</a> Razón:en atencion a que el lote 01 y 02 solo presentan una cotizacion, se amplia el plazo para la recepcion de mas cotizaciones 21/05/2025 10:56 AM	Modificación al proceso publicada	

[Ver más »](#)

☆ Proceso : **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION PARA ...** (id.CO1.BDOS.8040665)

Solicitud de información a los Proveedores  
**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS** [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación AREA DE CONTRATACION  
[Ver Entesa](#)

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION PARA ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA PLANTAS DEL BAMAN Y BAIINT VIGENCIA 2025

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de presentación de ofertas 4/08/2025 7:00 AM - Fecha de publicación 29/04/2025 11:47 AM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para sol
29/04/2025	04/08/2025	04/08/2025

**LISTA DE OFERTAS**

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion italinsumos sas	ITAL INSUMOS SAS	3/08/2025 11:52 AM	3.345.241.130
Cotizacion 3D MakeR-Escaner 3D	MAKE-R	30/05/2025 4:48 PM	263.000.000
COTIZACION MAQUINARIA	TECNICOSTURA S.A.	30/05/2025 3:34 PM	2.289.580.000
SIP MAQUINARIA BAIINT VIGENCIA 2025	IMPOCOSER S.A.S	19/05/2025 5:42 PM	3.355.800.000
Cotizacion direccion adquisicoones maquinaria y equipo	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	6/05/2025 12:11 PM	6.830.823.431
Cotizacion maquinaria	TECNINANO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6/05/2025 12:00 PM	6.969.957.564
COTIZACION MAQUINARIA	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	5/05/2025 4:35 PM	6.625.434.948

**FUENTE:**

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8101820&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f11%2f2024+04%3a08%3a31%26createDateTo%3d23%2f05%2f2025+04%3a08%3a31%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8101820%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8245693%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
 Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficcontratación @buzonejercito.mil.co](mailto:oficcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que allegaron cotizaciones, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación:

**INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: BOGOTA

Identificación: NIT 800218892 - 2

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	581762
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	19940204
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

**Actividades Económicas**

- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4699 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

**TECNI COSTURA S.A.**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: BOGOTA

Identificación: NIT 830045993 - 5

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	874081
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250328
Fecha de Matricula	19980605
Fecha de Vigencia	20330620
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

**Actividades Económicas**

- 4699 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

The screenshot shows the RUES website interface for the 'Registro Mercantil' of 'ROJAS ROJAS ORLANDO'. The page includes a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Registros', and 'Cámaras de Comercio'. The main content area displays the following information:

- Nombre:** ROJAS ROJAS ORLANDO
- Identificación:** CEDULA DE CIUDADANIA 79136148
- Registro Mercantil:**
  - Numero de Matricula: 72141
  - Último Año Renovado: 2025
  - Fecha de Renovación: 20250331
  - Fecha de Matriculación: 20110907
  - Fecha de Vigencia:
  - Estado de la matrícula: ACTIVA
  - Tipo de Organización: PERSONA NATURAL
  - Categoría de la Matriculación: PERSONA NATURAL
  - Fecha Última Actualización: 20250523
- Actividades Económicas:**
  - 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
  - 7820 Actividades de empresas de servicios temporales
  - 2592 Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado
  - 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

The screenshot shows the RUES website interface for the 'Registro Mercantil' of 'COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS'. The page includes a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Registros', and 'Cámaras de Comercio'. The main content area displays the following information:

- Nombre:** COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
- Identificación:** NIT 900895213 - 7
- Registro Mercantil:**
  - Numero de Matricula: 2621132
  - Último Año Renovado: 2025
  - Fecha de Renovación: 20250213
  - Fecha de Matriculación: 20151002
  - Fecha de Vigencia: Indefinida
  - Estado de la matrícula: ACTIVA
  - Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
  - Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
- Actividades Económicas:**
  - 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
  - 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
  - 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
  - 4662 Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**IMPOCOSER S.A.S.**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	756102
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250301
Fecha de Matricula	19970115
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

**Actividades Económicas**

- 4669 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

**ITAL INSUMOS SAS**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	2976921
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20180625
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

**Actividades Económicas**

- 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- 4669 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5° que a letra indican: “...Artículo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5°. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN No. 5 Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita"

## 6.2. AVAL TÉCNICO

El comité técnico estructurador emitió aval de las cotizaciones por medio de documento de fecha 02 de Abril de 2025, así:

### PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692019582173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-29.25

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel  
WINSTONG GARCIA TRUJILLO  
Gerente Proyecto  
Calle 19 Sur No. 6 -40  
Bogotá, D.C..

Asunto: Aval de Cotizaciones

Respetuosamente me permito enviar el aval técnico de cotizaciones para el lote 01 y lote 02, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, requeridas en la necesidad, y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las Especificaciones Técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por el Comando de Adquisiciones, para lo cual, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis y estudio de mercado por parte de dicho comando informando lo siguiente:

#### LOTE 01 Y 02 MAQUINARIA BAINTE

N°	EMPRESA	NIT	CONCEPTO TÉCNICO	HABILITADO
01	ITAL INSUMOS SAS	901.194.085-6	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN PARA ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA PLANTAS DEL BAMAN Y BAINTE VIGENCIA 2025	SI
02	IMPOCOSER	830.025.916-0	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN PARA ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA PLANTAS DEL BAMAN Y BAINTE VIGENCIA 2025	SI
03	TECNICOSTURA SAS	830.045.893-5	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN PARA ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA PLANTAS DEL BAMAN Y BAINTE VIGENCIA 2025	SI

Respetuosamente,

TE. MARIO ALEXANDER CASALLAS  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
E-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025694019311683: MDN-COGFM- COEJC- COEJC-SECEJ-COLOG-BRLOG-BAMAN -EJC -29.25

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel  
WINSTONG GARCÍA TRUJILLO  
Gerente proyecto  
Calle 19 sur No. 6 -40  
Bogotá D.C

Asunto: Aval de cotizaciones

Respetuosamente, me permito enviar el aval de cotizaciones para el Lote 02 MAQUINARIA BAMAN, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, requeridas en la necesidad, y por tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por el Comando de Adquisiciones, para lo cual, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis y estudio de mercado por parte de dicho comando informando lo siguiente:

N°	EMPRESA	NIT	FECHA	OBSERVACIÓN
01	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	900.895.213-7	20/06/2025	LA COTIZACIÓN CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
02	INDUSTRIAL SUPPLY	800.218.892-0	06/05/2025	LA COTIZACIÓN CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
03	TECNINANO	79136148-3	20/06/2025	LA COTIZACIÓN CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

Cordialmente,

**ST. BRAHAM ARCINIEGAS MOJICA**  
Comité técnico estructurador

**PS. JEFERSON VELAZQUEZ GALINDO**  
Comité técnico estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**  
Calle 19 Sur No. 6-40 – Bogotá – Barrio Sosiego  
www.ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

### 6.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar los datos de las cotizaciones recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO O IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO O IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA	ITALINSUMOS SAS							
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL			C-1502-0100-40-20109F-1502161-02													
	LOTE 01 MAQUINARIA BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01 LAS JUANAS																
SEGMENTO 01 MAQUINARIA DE COSTURA (BAINT)																	
1	MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE	ET-05712 MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE INT-0	UN	16,00				\$ 108.290.000,00	\$ 83.300.000,00	\$ 104.148.800,00	\$ 83.300.000,00	\$ 108.290.000,00	\$ 104.148.800,00	\$ 98.579.600,00	\$ 93.724.400,00	\$ 106.219.400,00	\$ 13.393.543,84

### PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA								ITALINSUMOS SAS
2	MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO	ET-03237-MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO INT-01	UN	2,00				\$ 64.260.000,00	\$ 71.400.000,00	\$ 65.878.400,00	\$ 64.260.000,00	\$ 71.400.000,00	\$ 65.878.400,00	\$ 67.179.466,67	\$ 65.069.200,00	\$ 68.639.200,00	\$ 3.743.591,97
3	MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA	ET-03255-MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA INT-01	UN	2,00				\$ 44.030.000,00	\$ 35.700.000,00	\$ 47.415.550,00	\$ 35.700.000,00	\$ 47.415.550,00	\$ 44.030.000,00	\$ 42.381.850,00	\$ 39.865.000,00	\$ 45.722.775,00	\$ 6.029.164,68
4	MÁQUINA TERMOSELLADORA	ET-03256-MÁQUINA TERMOSELLADORA DE COSTURAS INT-01	UN	1,00				\$ 119.000.000,00	\$ 113.050.000,00	\$ 121.249.100,00	\$ 113.050.000,00	\$ 121.249.100,00	\$ 119.000.000,00	\$ 117.766.366,67	\$ 116.025.000,00	\$ 120.124.550,00	\$ 4.236.472,42
5	MÁQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA)	ET-00392 MAQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA) INT-02	UN	1,00				\$ 54.740.000,00	\$ 64.260.000,00	\$ 53.038.300,00	\$ 53.038.300,00	\$ 64.260.000,00	\$ 54.740.000,00	\$ 57.346.100,00	\$ 53.889.150,00	\$ 59.500.000,00	\$ 6.047.764,52
6	MÁQUINA RIBETeadora	ET-03259-MÁQUINA RIBETeadora (TRABAJO EXTRAPESADO) INT-01	UN	1,00				\$ 166.600.000,00	\$ 164.220.000,00	\$ 171.229.100,00	\$ 164.220.000,00	\$ 171.229.100,00	\$ 166.600.000,00	\$ 167.349.700,00	\$ 165.410.000,00	\$ 168.914.550,00	\$ 3.564.184,10

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOS TURA SA								ITALINSUMOS SAS
7	MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES	ET-03238-MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES INT-01	UN	1,00				\$ 24.990.000,00	\$ 27.370.000,00	\$ 26.608.400,00	\$ 24.990.000,00	\$ 27.370.000,00	\$ 26.608.400,00	\$ 26.322.800,00	\$ 25.799.200,00	\$ 26.989.200,00	\$ 1.215.432,24
8	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm	ET-03267-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm INT-01	UN	1,00				\$ 142.800,00	\$ 142.800,00	\$ 142.669,100,00	\$ 142.669,100,00	\$ 142.800,00	\$ 142.756,366,67	\$ 142.734,550,00	\$ 142.800,00	\$ 75.575,15	
9	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE	ET-03265-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 25 mm (FOLDER DOBLADILLO) INT-01	UN	1,00				\$ 119.000,00	\$ 115.430,00	\$ 123.129,300,00	\$ 115.430,00	\$ 123.129,300,00	\$ 119.000,00	\$ 119.186,433,33	\$ 117.215,00	\$ 121.064,650,00	\$ 3.853,034,28

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TÉCNICA Y NUEVA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA								ITALINSUMOS SAS
10	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORT E 20 mm	ET-03264-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORT E 20 mm (FOLDER APLICAR CINTA) INT-01	UN	1,00				\$ 119.000,00	\$ 115.430,00	\$ 117.056,73	\$ 115.430,00	\$ 119.000,00	\$ 117.056,73	\$ 117.162,24	\$ 116.243,36	\$ 118.028,36	\$ 1.787,33
<b>SEGMENTO 2 MAQUINARIA DE CORTE (BAINT)</b>																	
11	MÁQUINA OJETEADOR A DE 7 mm	ET-03275-MÁQUINA OJETEADOR A DE 7 mm INT-01	UN	1,00				\$ 220.150,00	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 226.290,40	\$ 226.290,40	\$ 223.220,20	\$ 229.360,60	\$ 8.683,83
12	MÁQUINA OJETEADOR A DE 14 mm	ET-03276-MÁQUINA OJETEADOR A DE 14 mm INT-01	UN	1,00				\$ 220.150,00	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 226.290,40	\$ 226.290,40	\$ 223.220,20	\$ 229.360,60	\$ 8.683,83
13	MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA	ET-03234-MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA INT-01	UN	1,00				\$ 220.150,00	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 220.150,00	\$ 232.430,80	\$ 226.290,40	\$ 226.290,40	\$ 223.220,20	\$ 229.360,60	\$ 8.683,83

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TÉCNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MEJOR VALOR	PEJOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR VALOR COTIZADO MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPañIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA	ITALINSUMOS SAS							
LOTE 02 MAQUINARIA BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N. 01 JOSE MARIA ROSILLO																	
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL			C-1502-0100-40-20109F-1502161-02													
	SEGMENTO 3 MAQUINARIA PARA MECANIZADO (BAMAN)																
14	ESCANNER 3D	SCANNER 3D No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05717-INT-1	UN	1,00	\$ 369.880.963,41	\$ 391.703.940,25	\$ 388.375.011,58				\$ 369.880.963,41	\$ 391.703.940,25	\$ 388.375.011,58	\$ 383.319.971,75	\$ 379.127.987,50	\$ 390.039.475,92	\$ 11.756.940,52

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejército.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejército.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOS TURA SA	ITALINSUMOS SAS							
15	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS No. JEMGFCOLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05683/INT-1	UN	1,00	\$ 437.225.456,50	\$ 448.156.092,02	\$ 461.710.082,06				\$ 437.225.456,50	\$ 461.710.082,06	\$ 448.156.092,02	\$ 449.030.543,53	\$ 442.690.774,26	\$ 454.933.087,04	\$ 12.265.713,24
16	CENTRO DE MECANIZADO CNC	CENTRO DE MECANIZADO CNC No. JEMGFCOLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05682/INT-1	UN	1,00	\$ 1.397.552.582,65	\$ 1.411.528.108,06	\$ 1.439.479.160,13				\$ 1.397.552.582,65	\$ 1.439.479.160,13	\$ 1.411.528.108,06	\$ 1.416.186.616,95	\$ 1.404.540.345,36	\$ 1.425.503.634,09	\$ 21.347.968,37
ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL		C-1502-0100-40-20109F-1502161-02															
SEGMENTO 5 MAQUINARIA PARA PRODUCCION (BAMAN)																	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOS TURA SA	ITALINSUMOS SAS							
22	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05678/INT-0	UN	1,00	\$ 91.324.826,00	\$ 96.073.717,00	\$ 94.155.895,00				\$ 91.324.826,00	\$ 96.073.717,00	\$ 94.155.895,00	\$ 93.851.479,33	\$ 92.740.360,50	\$ 95.114.806,00	\$ 2.389.036,02
23	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05680/INT-16	UN	2,00	\$ 259.340.650,00	\$ 272.826.364,00	\$ 267.380.210,00				\$ 259.340.650,00	\$ 272.826.364,00	\$ 267.380.210,00	\$ 266.515.741,33	\$ 263.360.430,00	\$ 270.103.287,00	\$ 6.784.290,68
24	CIZALLA HIDRÁULICA	CIZALLA HIDRÁULICA CNC No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05677/INT-1	UN	1,00	\$ 425.620.339,69	\$ 447.326.976,18	\$ 451.157.560,07				\$ 425.620.339,69	\$ 451.157.560,07	\$ 447.326.976,18	\$ 441.368.291,98	\$ 436.473.657,94	\$ 449.242.268,13	\$ 13.771.958,62

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:oficcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
25	MAQUINA CIZALLA UNIVERSAL	CIZALLA UNIVERSAL No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05716-INT-1	UN	1,00	\$ 214.200.00 0,00	\$ 195.640.35 8,97	\$ 206.400.57 8,71				\$ 195.640.35 8,97	\$ 214.200.00 0,00	\$ 206.400.57 8,71	\$ 205.413.64 5,89	\$ 201.020.46 8,84	\$ 210.300.28 9,36	\$ 9.319.09 8,46
26	MAQUINA ENCABEZADORA	ENCABEZADORA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05715-INT-1	UN	1,00	\$ 380.680.33 9,55	\$ 401.237.07 7,85	\$ 392.862.11 0,42				\$ 380.680.33 9,55	\$ 401.237.07 7,85	\$ 392.862.11 0,42	\$ 391.593.17 5,94	\$ 386.771.22 4,98	\$ 397.049.59 4,13	\$ 10.336.9 49,18
<b>SEGMENTO 6 MAQUINARIA PARA POLIMEROS (BAMAN)</b>																	
27	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05709/INT-0	UN	1,00	\$ 652.300.00 0,00	\$ 686.219.60 0,00	\$ 672.521.30 0,00				\$ 652.300.00 0,00	\$ 686.219.60 0,00	\$ 672.521.30 0,00	\$ 670.346.96 6,67	\$ 662.410.65 0,00	\$ 679.370.45 0,00	\$ 17.064.0 15,06

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correio electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA	ITALINSUMOS SAS							
28	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICA	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05710-INT-0	UN	1,00	\$ 392.610.240,00	\$ 413.025.972,00	\$ 404.781.157,00				\$ 392.610.240,00	\$ 413.025.972,00	\$ 404.781.157,00	\$ 403.472.456,33	\$ 398.695.698,50	\$ 408.903.564,50	\$ 10.270.591,58

C-1502-0100-40-20109F-1502162-2	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) , RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	C-1502-0100-40-20109F-1502162-02
	SEGMENTO 4 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO (BAMAN)	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOS TURA SA	ITALINSUMOS SAS							
17	GRALLANADORA	GRANALLADORA No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04388/INT-2	UN	1,00	\$ 680.641.64 9,87	\$ 696.296.40 6,89	\$ 738.496.19 0,11				\$ 680.641.64 9,87	\$ 738.496.19 0,11	\$ 696.296.40 6,89	\$ 705.144.74 8,96	\$ 688.469.02 8,38	\$ 717.396.29 8,50	\$ 29.925.0 20,04
18	HORNO DE PINTURA	HORNO DE PINTURA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04385/INT-1	UN	1,00	\$ 360.620.34 0,00	\$ 379.372.59 7,00	\$ 371.799.57 1,00				\$ 360.620.34 0,00	\$ 379.372.59 7,00	\$ 371.799.57 1,00	\$ 370.597.50 2,67	\$ 366.209.95 5,50	\$ 375.586.08 4,00	\$ 9.433.74 3,26
19	PRENSA PARA INSTALACION DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL	PRENSA PARA INSTALACION DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04390/INT 00	UN	2,00	\$ 125.989.48 7,00	\$ 132.540.94 0,00	\$ 129.895.16 2,00				\$ 125.989.48 7,00	\$ 132.540.94 0,00	\$ 129.895.16 2,00	\$ 129.475.19 6,33	\$ 127.942.32 4,50	\$ 131.218.05 1,00	\$ 3.295.85 5,35

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TÉCNICA Y NUEVA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA YA INCLUIDO SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
					COMPANÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	TECNINANO	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S	IMPOCOSER S.A.S	TECNICOSTURA SA	ITALINSUMOS SAS							
20	FRESADORA UNIVERSAL	FRESADORA UNIVERSAL No. JEMGFCOLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05684/INT-1	UN	1,00	\$ 289.320.44 9,32	\$ 312.466.08 4,98	\$ 295.685.49 9,21				\$ 289.320.44 9,32	\$ 312.466.08 4,98	\$ 295.685.49 9,21	\$ 299.157.34 4,50	\$ 292.502.97 4,26	\$ 304.075.79 2,09	\$ 11.957.0 22,83
21	TALADRO FRESADOR	TALADRO FRESADOR No. JEMGFCOLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05679/INT-1	UN	1,00	\$ 189.320.45 5,80	\$ 195.000.06 8,76	\$ 191.213.66 0,36				\$ 189.320.45 5,80	\$ 195.000.06 8,76	\$ 191.213.66 0,36	\$ 191.844.72 8,31	\$ 190.267.05 8,08	\$ 193.106.86 4,56	\$ 2.891.91 7,34

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

### 6.4. ANÁLISIS DE LOS HISTORICOS, PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar el análisis de los precios, con el propósito de orientar la proyección del presupuesto estimado y los precios de referencia acorde con el mercado actual teniendo en cuenta los valores históricos actualizados con el IPC, para mayor claridad a continuación se consolida la información anteriormente descrita:

#### CONVENCIONES PRECIOS DE MERCADO Y DE REFERENCIA\*

TIPO	% DISPERSIÓN	CRITERIO	CONVENCIÓN
UNICO RANGO	-	MENOR VALOR COTIZADO	-

LA EVALUACION ECONOMICA SE REALIZARÁ SOBRE LOS VALORES UNITARIOS TOTALES OFERTADOS (INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN).

### 6.5. PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	DIPERSON	Criterio de Selección	VALOR	PROMEDIO ENTRE HISTORICOS Y METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
------	-----------------------------------	---	---------------	---------------------------	----------	-----------------------	-------	---	----------------------

C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL				C-1502-0100-40-20109F-1502161-02					
	LOTE 01 MAQUINARIA BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01 LAS JUANAS									
	SEGMENTO 01 MAQUINARIA DE COSTURA (BAINT)									
	1	MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE	ET-05712 MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE INT-0	UN	16,00	13%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 83.300.000,00	\$ 75.249.637,44	\$ 75.249.637,00
	2	MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO	ET-03237- MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO INT-01	UN	2,00	6%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 64.260.000,00	\$ 56.553.229,37	\$ 56.553.229,00
3	MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA	ET-03255- MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA INT-01	UN	2,00	14%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 35.700.000,00	\$ 27.791.400,00	\$ 27.791.400,00	
4	MÁQUINA TERMOSELLADORA	ET-03256- MÁQUINA TERMOSELLADORA DE COSTURAS INT-01	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 113.050.000,00		\$ 113.050.000,00	

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	DIPERSON	Criterio de Selección	VALOR	PROMEDIO ENTRE HISTORICOS Y METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
5	MÁQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA)	ET-00392 MAQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA) INT-02	UN	1,00	11%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 53.038.300,00	\$ 45.511.072,58	\$ 45.511.072,00
6	MÁQUINA RIBETEADORA	ET-03259- MÁQUINA RIBETEADORA (TRABAJO EXTRAPESADO) INT-01	UN	1,00	2%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 164.220.000,00	\$ 165.442.840,57	\$ 165.442.840,00
7	MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES	ET-03238- MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES INT-01	UN	1,00	5%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 24.990.000,00		\$ 24.990.000,00
8	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm	ET-03267- MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm INT-01	UN	1,00	0%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 142.669.100,00		\$ 142.669.100,00
9	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE	ET-03265- MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 25 mm (FOLDER DOBLADILLO) INT-01	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 115.430.000,00		\$ 115.430.000,00
10	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm	ET-03264- MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm (FOLDER APLICAR CINTA) INT-01	UN	1,00	2%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 115.430.000,00		\$ 115.430.000,00
<b>SEGMENTO 2 MAQUINARIA DE CORTE (BAINT)</b>									
11	MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm	ET-03275- MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm INT-01	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 220.150.000,00	\$ 200.538.877,62	\$ 200.538.877,00
12	MÁQUINA OJETEADORA DE 14	ET-03276- MÁQUINA OJETEADORA DE 14 mm INT-01	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 220.150.000,00	\$ 200.538.877,62	\$ 200.538.877,00
13	MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA	ET-03234- MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA INT-01	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 220.150.000,00		\$ 220.150.000,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	DIPERSON	Criterio de Selección	VALOR	PROMEDIO ENTRE HISTORICOS Y METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
LOTE 02 MAQUINARIA BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N. 01 JOSÉ MARÍA ROSILLO									
ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL					C-1502-0100-40-20109F-1502161-02				
SEGMENTO 3 MAQUINARIA PARA MECANIZADO (BAMAN)									
14	ESCANNER 3D	SCANNER 3D No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05717/INT-1	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 369.880.963,41		\$ 369.880.963,00
15	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05683/INT-1	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 437.225.456,50		\$ 437.225.456,00
16	CENTRO DE MECANIZADO CNC	CENTRO DE MECANIZADO CNC No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05682/INT-1	UN	1,00	2%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 1.397.552.582,65		\$ 1.397.552.582,00
ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL					C-1502-0100-40-20109F-1502161-02				
SEGMENTO 5 MAQUINARIA PARA PRODUCCION (BAMAN)									
22	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET 05678/INT-0	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 91.324.826,00		\$ 91.324.826,00
23	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05680/INT-1	UN	2,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 259.340.650,00		\$ 259.340.650,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	DIPERSON	Criterio de Selección	VALOR	PROMEDIO ENTRE HISTORICOS Y METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
24	CIZALLA HIDRÁULICA	CIZALLA HIDRAULICA CNC No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05677/INT-1	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 425.620.339,69		\$ 425.620.339,00
25	MAQUINA CIZALLA UNIVERSAL	CIZALLA UNIVERSAL No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05716-INT-1	UN	1,00	5%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 195.640.358,97		\$ 195.640.358,00
26	MAQUINA ENCABEZADORA	ENCABEZADORA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05715-INT-1	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 380.680.339,55		\$ 380.680.339,00
<b>SEGMENTO 6 MAQUINARIA PARA POLIMEROS (BAMAN)</b>									
27	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05709/INT-0	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 652.300.000,00		\$ 652.300.000,00
28	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICA	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05710-INT-0	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 392.610.240,00		\$ 392.610.240,00

C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL		C-1502-0100-40-20109F-1502162-02						
	<b>SEGMENTO 4 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO (BAMAN)</b>								
17	GRALLANADORA	GRANALLADORA No.JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04388/INT-2	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 680.641.649,87		\$ 680.641.649,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TÉCNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	DIPERSON	Criterio de Selección	VALOR	PROMEDIO ENTRE HISTORICOS Y METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
18	HORNO DE PINTURA	HORNO DE PINTURA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04385/INT-1	UN	1,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 360.620.340,00		\$ 360.620.340,00
19	PRENSA PARA INSTALACION DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL	PRENSA PARA INSTALACIÓN DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04390/INT 00	UN	2,00	3%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 125.989.487,00		\$ 125.989.487,00
20	FRESADORA UNIVERSAL	FRESADORA UNIVERSAL No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05684/INT-1	UN	1,00	4%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 289.320.449,32		\$ 289.320.449,00
21	TALADRO FRESADOR	TALADRO FRESADOR No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05679/INT-1	UN	1,00	2%	MENOR VALOR COTIZADO	\$ 189.320.455,80		\$ 189.320.455,00

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR AVALA LOS ITEMS Y LOS PRECIOS DE REFERENCIA CON LOS CUALES SE PUBLICARÁ EL PROCESO CONTRACTUAL. **SI X NO**\_\_\_\_\_

Con este análisis se concluye que con los valores de referencia proyectados se cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor del bien se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. El valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad y facilita la participación efectiva de proponentes (libre competencia).

NOTA: Las especificaciones técnicas y presentaciones de los elementos se registrarán por lo contenido y descrito en cada una de las especificaciones técnicas y/o Normas técnicas publicadas.

**PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE SE DEBEN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS (ITEMS), LA NO OFERTA DE UN ÍTEM, SE CONFIGURARA COMO CAUSAL DE RECHAZO.**

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y establecida en el contrato, así como en los precios de adjudicación, pactados en el contrato y el valor de la partida asignada a cada unidad con el fin de no sobrepasar ese valor asignado.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

## 6.6. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

A continuación, se establece el cubrimiento de la necesidad, en este cuadro se evidencia la información de las cantidades de acuerdo al presupuesto asignado a cada uno de los rubros.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACION	
ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL				C-1502-0100-40-20109F-1502161-02						
LOTE 01 MAQUINARIA BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 01 LAS JUANAS										
SEGMENTO 01 MAQUINARIA DE COSTURA (BAINT)										
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	1	MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE	ET-05712 MÁQUINA PLANA TRIPLE TRANSPORTE INT-0	UN	16,00	\$ 75.249.637,00	16,00	\$ 1.203.994.192,00	100,00%	-
	2	MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO	ET-03237-MÁQUINA CERRADORA DE CODO TRABAJO PESADO INT-01	UN	2,00	\$ 56.553.229,00	2,00	\$ 113.106.458,00	100,00%	-
	3	MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA	ET-03255-MÁQUINA PRESILLADORA EXTRAPESADA INT-01	UN	2,00	\$ 27.791.400,00	2,00	\$ 55.582.800,00	100,00%	-
	4	MÁQUINA TERMOSELLADORA	ET-03256-MÁQUINA TERMOSELLADORA DE COSTURAS INT-01	UN	1,00	\$ 113.050.000,00	1,00	\$ 113.050.000,00	100,00%	-
	5	MÁQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA)	ET-00392 MAQUINA PRESILLADORA (CHAPETEADORA) INT-02	UN	1,00	\$ 45.511.072,00	1,00	\$ 45.511.072,00	100,00%	-
	6	MÁQUINA RIBETEADORA	ET-03259-MÁQUINA RIBETEADORA (TRABAJO EXTRAPESADO) INT-01	UN	1,00	\$ 165.442.840,00	1,00	\$ 165.442.840,00	100,00%	-
	7	MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES	ET-03238-MÁQUINA CERRADORA DE COSTALES INT-01	UN	1,00	\$ 24.990.000,00	1,00	\$ 24.990.000,00	100,00%	-
	8	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm	ET-03267-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE ESCUALIZABLE 10 mm INT-01	UN	1,00	\$ 142.669.100,00	1,00	\$ 142.669.100,00	100,00%	-
	9	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE	ET-03265-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 25 mm (FOLDER DOBLADILLO) INT-01	UN	1,00	\$ 115.430.000,00	1,00	\$ 115.430.000,00	100,00%	-

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficcontratación @buzonejército.mil.co](mailto:oficcontratación@buzonejército.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACION
10	MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm	ET-03264-MÁQUINA DOS AGUJAS TRIPLE TRANSPORTE 20 mm (FOLDER APLICAR CINTA) INT-01	UN	1,00	\$ 115.430.000,00	1,00	\$ 115.430.000,00	100,00%	-
<b>SEGMENTO 2 MAQUINARIA DE CORTE (BAINT)</b>									
11	MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm	ET-03275-MÁQUINA OJETEADORA DE 7 mm INT-01	UN	1,00	\$ 200.538.877,00	1,00	\$ 200.538.877,00	100,00%	-
12	MÁQUINA OJETEADORA DE 14	ET-03276-MÁQUINA OJETEADORA DE 14 mm INT-01	UN	1,00	\$ 200.538.877,00	1,00	\$ 200.538.877,00	100,00%	-
13	MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA	ET-03234-MÁQUINA AUTOMÁTICA DE BROCHE TIPO CAZUELA INT-01	UN	1,00	\$ 220.150.000,00	1,00	\$ 220.150.000,00	100,00%	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01 (SEGMENTO 01+02)</b>						<b>\$ 2.716.434.216,00</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO LOTE 01 (SEGMENTO 01+02) - BAIINT INVERSION 61-02</b>						<b>\$ 3.356.999.998,00</b>			
<b>SALDO</b>						<b>\$ 640.565.782,00</b>			

<b>LOTE 02 MAQUINARIA BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N. 01 JOSE MARIA ROSILLO</b>										
C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL		C-1502-0100-40-20109F-1502161-02							
	<b>SEGMENTO 3 MAQUINARIA PARA MECANIZADO (BAMAN)</b>									
	14	ESCANNER 3D	SCANNER 3D No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05717-INT-1	UN	1,00	\$ 369.880.963,00	1,00	\$ 369.880.963,00	100,00%	-
	15	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05683/INT-1	UN	1,00	\$ 437.225.456,00	1,00	\$ 437.225.456,00	100,00%	-
	16	CENTRO DE MECANIZADO CNC	CENTRO DE MECANIZADO CNC No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05682/INT-1	UN	1,00	\$ 1.397.552.582,00	1,00	\$ 1.397.552.582,00	100,00%	-
ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCION ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL		C-1502-0100-40-20109F-1502161-02								
<b>SEGMENTO 5 MAQUINARIA PARA PRODUCCION (BAMAN)</b>										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACION
22	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES	JUEGO DE DADOS Y PUNZONES No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET 05678/INT-0	UN	1,00	\$ 91.324.826,00	1,00	\$ 91.324.826,00	100,00%	-
23	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOMATICO PARA ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y MIG No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05680/INT-1	UN	2,00	\$ 259.340.650,00	1,00	\$ 259.340.650,00	50,00%	1,00
24	CIZALLA HIDRÁULICA	CIZALLA HIDRAULICA CNC No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET 05677/INT-1	UN	1,00	\$ 425.620.339,00	1,00	\$ 425.620.339,00	100,00%	-
25	MAQUINA CIZALLA UNIVERSAL	CIZALLA UNIVERSAL No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05716-INT-1	UN	1,00	\$ 195.640.358,00	1,00	\$ 195.640.358,00	100,00%	-
26	MAQUINA ENCABEZADORA	ENCABEZADORA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05715-INT-1	UN	1,00	\$ 380.680.339,00	1,00	\$ 380.680.339,00	100,00%	-
<b>SEGMENTO 6 MAQUINARIA PARA POLIMEROS (BAMAN)</b>									
27	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO	MAQUINA SOPLADORA DE PLASTICO No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET- 05709/INT-0	UN	1,00	\$ 652.300.000,00	1,00	\$ 652.300.000,00	100,00%	-
28	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICA	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05710-INT-0	UN	1,00	\$ 392.610.240,00	1,00	\$ 392.610.240,00	100,00%	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02 (SEGMENTO 03+05+06)</b>						<b>\$ 4.602.175.753,00</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO LOTE 02 (SEGMENTO 03+05+06)</b>						<b>\$ 4.812.615.812,00</b>			
<b>SALDO</b>						<b>\$ 210.440.059,00</b>			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACION
<b>SEGMENTO 4 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO (BAMAN)</b>									
17	GRALLANADORA	GRANALLADORA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-04388/INT-2	UN	1,00	\$ 680.641.649,00	1,00	\$ 680.641.649,00	100,00%	-

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad – [ofcontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratacion@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NUEVA NORMA TECNICA Y NUEVA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACION
18	HORNO DE PINTURA	HORNO DE PINTURA No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET- 04385/INT-1	UN	1,00	\$ 360.620.340,00	1,00	\$ 360.620.340,00	100,00%	-
19	PRENSA PARA INSTALACION DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL	PRENSA PARA INSTALACIÓN DE BLOQUES DE GASES DE FUSIL No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04390/INT 00	UN	2,00	\$ 125.989.487,00	2,00	\$ 251.978.974,00	100,00%	-
20	FRESADORA UNIVERSAL	FRESADORA UNIVERSAL No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05684/INT-1	UN	1,00	\$ 289.320.449,00	1,00	\$ 289.320.449,00	100,00%	-
21	TALADRO FRESADOR	TALADRO FRESADOR No. JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-ET-05679/INT-1	UN	1,00	\$ 189.320.455,00	1,00	\$ 189.320.455,00	100,00%	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL BAMAN - INVERSION 62-02</b>						<b>\$ 1.771.881.867,00</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO BAMAN LOTE 02 - SEGMENTO 04 - INVERSION 62-02</b>						<b>\$ 1.830.384.190,00</b>			
<b>SALDO</b>						<b>\$ 58.502.323,00</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02 (SEGMENTO 03+04+05+06)</b>						<b>\$ 6.374.057.620,00</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO LOTE 02 (SEGMENTO 03+04+05+06)</b>						<b>\$ 6.643.000.002,00</b>			
<b>SALDO</b>						<b>\$ 268.942.382,00</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO</b>						<b>\$ 9.090.491.836,00</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP) PROCESO</b>						<b>\$ 10.000.000.000,00</b>			
<b>SALDO</b>						<b>\$ 909.508.164,00</b>			

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca , Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

\*NIV\_SEG\*

En la etapa de adjudicación, la Dirección De Adquisiciones del Ejército Nacional, se reserva el derecho de ajustar las cantidades a adjudicar, en mayor o menor cantidad, por cada ítem, en consideración del presupuesto disponible y acorde a criterio de cubrimiento y de necesidad por elemento por parte del comité técnico evaluador y/o personal de CEDE 4.

Este ajuste deberá realizarse teniendo en cuenta que no se podrá superar el valor del presupuesto asignado por cada rubro.

Considerando la limitación de la necesidad expuesta en el estudio previo, el oferente al presentar su propuesta ACEPTA que está en la capacidad de cubrir los bienes que presentan la limitación De Acuerdo A Las Cantidades Totales Requeridas, siempre y cuando el presupuesto disponible para la adjudicación lo permita y de acuerdo al ajuste realizado por el comité técnico evaluador y/o personal de CEDE 4, en los precios del contrato.

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50
	C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50
TOTAL			\$ 10.000.000.000,00	\$ 9.090.491.836,00	\$ 4.545.245.918,00

## 6.7. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO CON LA NECESIDAD TOTAL

El Comité Económico Estructurador, con base en la información anterior y como se evidencia en el Cubrimiento de la necesidad, indica que, con el PRESUPUESTO ASIGNADO para el proceso, NO SE CUBRE al 100%, la necesidad establecida por el departamento de logística CEDE 4, a continuación, se plasma el balance del presupuesto con la necesidad total así:

BALANCE DEL PRESUPUESTO NECESIDAD TOTAL			
VALOR NECESIDAD TOTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	SOBRANTE
\$ 9.349.832.486,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 9.090.491.836,00	\$ 650.167.514,00

Los valores indicados, podrán ser objeto de modificación acorde a la oferta seleccionada en la adjudicación y al ajuste de cantidades.

SE INDICA ESTE VALOR SOBRANTE DE FORMA GENERAL, SIN EMBARGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE NO SE CUBRE LA NECESIDAD AL 100% EN EL RUBRO C-1502-0100-40-20109F-1502161-02, ASOCIADO AL SEGMENTO 5 MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN (BAMAN).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

**\*NIV\_SEG\***

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente proceso se encuentra justificado a través del contenido del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que “(...) en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

### 7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario N°. 1 “carta de presentación de la propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

Así mismo, con la presentación y firma de este documento se entiende que el proponente ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

#### 7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

### PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL**

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio.

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30).

días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato.

### **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la Legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 (para el caso de las domiciliadas o con sucursal en Colombia).
- c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

## **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

## **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR**

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

El proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

### 7.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, la unión temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.
- Señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad autorizado por todos miembros, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Nota: Una vez se realice la notificación de la resolución de adjudicación y el adjudicatario se tratare de un consorcio o unión temporal, deberá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación, presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

#### 7.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente en cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicionalmente y a favor del EJÉRCITO NACIONAL.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta; será desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y su valor es del **diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del proceso para cada uno de los lotes sobre los cuales el oferente participe.**

El artículo 2.2.1.2.3.1.6 indica que esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- ▣ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ▣ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ▣ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ▣ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El M.D.N. – Ejército Nacional le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al M.D.N. – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente*”.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

**Nota 1:** En el caso que se constituya una garantía bancaria, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, SE RECHAZARÁ la oferta.

**Nota 2:** Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

**Nota 3:** Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que “la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones

#### 7.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

#### 7.1.6. CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente y su representante legal, no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, para lo cual el comité jurídico evaluador debe verificar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

### **7.1.7. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma..

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario N° 9 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el comité jurídico, siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.

### **7.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Los oferentes deberán tener en cuenta lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013).

### **7.1.9. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 el oferente no deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En caso de ofertas conjuntas, además se verificará los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

La consulta deberá ser realizada por el comité jurídico evaluador y en caso de que el proponente persona natural o jurídica o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad fiscal, el proponente será rechazado.

#### **7.1.10. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA**

Para efectos del contenido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 2014 de 2019, el M.D.N.- Ejército Nacional realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejara constancia de ello. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

En caso de ofertas conjuntas, aplica para todos los representantes legales de cada uno de las sociedades que conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

#### **7.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Conforme con lo establecido en la Circular Única de Colombia compra eficiente numeral 6.3 “renovación y firmeza del RUP” se aplicará lo siguiente: “El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

(con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, de no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

#### **7.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”**

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta.

#### **7.1.13. VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

#### **7.1.14. FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

#### **7.1.15. FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”**

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la Entidad.

#### **7.1.16. CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda, en caso que la misma no se encuentra ya cargada en la plataforma del SECOPII (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>).

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía, copia legible de la tarjeta profesional (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **7.1.17. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES**

El proponente deberá allegar escrito independiente, con fecha de suscripción no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, una declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RÚES.

Lo anterior a efectos de verificar las inhabilidades contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificadorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

#### **7.1.18. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 que indica “El *deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales que integran los consorcios o uniones temporales que aspiran a contratar con el Estado*”. El oferente deberá aportar el Certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que lo integran, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; que puede ser expedido en la página dispuesta por el Gobierno Nacional para tal fin <https://www.redam.gov.co>

#### **7.1.19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS – LEY 1581 DE 2012**

El proponente deberá diligenciar el anexo establecido por la Entidad. En el caso de personas jurídicas firmado por el representante legal o apoderado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### **7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

#### **7.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA.**

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN OBJETO DE VERIFICACIÓN del pliego de condiciones del presente proceso.

#### **7.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”; para lo cual se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2024 la cual debe estar en firme, contando como plazo máximo permitido para adquirir su firmeza hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso o de acuerdo a lo establecido normativamente de acuerdo a la normatividad.

#### **A) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de proponentes “RUP” expedido por la Cámara de Comercio con información financiera con **corte 31 de diciembre de 2024 actualizada y en firme.**

Lo anterior en concordancia con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Así mismo, de conformidad con el DECRETO 1082 DE 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, establece: (...) *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...).*

Para las empresas constituidas en la presente vigencia se evaluarán los indicadores con los estados financieros de corte trimestral o estados financieros de apertura en firme de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 del Art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia:** La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”; ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2024.** con el fin de realizar la verificación de indicadores económicos.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

- B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

**Los oferentes extranjeros deberán presentar:**

- 1- El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.  
“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.”  
**En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices:**
- 2- Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

**ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos  
y Total PASIVOS: Corrientes, otros  
pasivos y Total PATRIMONIO: en las  
cuentas que lo conforman**

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

**INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES  
UTILIDAD OPERACIONAL  
GASTOS DE INTERESES**

- 1- De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.
- 2- En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos
- 3- El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- 4- Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.  
En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.”
- 5- Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
- 6- En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.”
- 7- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicado la tasa de conversión.
- 8- Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- 9- Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

### CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
2. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
3. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

**NOTA: EL FORMULARIO NO. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE”** del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

### **B). PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.”

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

**El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:**

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

3. De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.
4. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.
5. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
6. Cuando el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N. - Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
7. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.
8. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***

9. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
10. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

**NOTA 1:** Se debe diligenciar el **Formulario No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE”** del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

**NOTA 2:** Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente, los documentos en idioma extranjero podrán presentarse junto con la oferta en traducción simple; no obstante, dentro del plazo previsto para la subsanación se deberá entregar la traducción oficial.

***“El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.”***

### **7.3.2. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

El M.D.N.- Ejército Nacional efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

#### **CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

**SE INFORMA QUE PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA), EL METODO DE EVALUACION, PARA TODOS LOS INDICADORES, EXPUESTOS Y REQUERIDOS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ LA SUMATORIA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, MODALIDAD AMPARADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales NUMERO 03 del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASI:

*“3. Suma de los componentes de los indicadores*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).”

Fuente: [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

**LO ANTERIOR SERA DE APLICABILIDAD PARA TODOS LOS INDICADORES AQUÍ REFERENCIADOS.**

**LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL, ESTABLECIDOS A CONTINUACION (Indicador De Liquidez, Nivel De Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) APLICAN PARA TODOS LOS LOTES, EN CUANTO EL CAPITAL DE TRABAJO ESTE DEBERA ACREDITARSE POR CADA LOTE AL QUE SE PRESENTEN LOS INTERESADOS.**

## **B. INDICADOR DE LIQUIDEZ:**

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
---

**LIQUIDEZ  $\geq$  1,50**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **(1.50)**.

EN CASO QUE EL PASIVO CORRIENTE DEL PROPONENTE SEA CERO (0 o indeterminado, originado por el valor CERO (\$) únicamente en los pasivos corrientes, EL PROPONENTE SERÁ HABILITADO, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTARÍA COMPROMISOS A CORTO PLAZO.

## **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =</b>	<b><math>\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}</math></b>
---------------------------------	---

**Endeudamiento Total  $\leq 60\%$**

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **60%**.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras:

<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES =</b>	<b><math>\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}</math></b>
---------------------------------------	--

**Razón Cobertura Intereses  $\geq 1,00$**

La razón de cobertura de intereses acreditada por el oferente debe ser  $\geq 1,00$

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); (Arrojando una Razón de cobertura indeterminada) se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

<b>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO</b>	=	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>
		<b>PATRIMONIO</b>

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser  $\geq 0,06$ .

### RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

<b>RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO</b>	=	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>
		<b>ACTIVO TOTAL</b>

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser  $\geq 0,03$

### NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, de cada uno de los integrantes por separado.

- **INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Dentro de este proceso, se considera la información establecida en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual indica:

“La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes”

Considerando la información anterior, el comité económico estructurador ha definido los Indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y como se indica en el manual dentro de los siguientes numerales:

- IV Capacidad Financiera “A. Indicadores de capacidad financiera”
- V Capacidad Organizacional “A. Indicadores de capacidad organizacional”

Una vez atendidos los requisitos financieros obligatorios, este comité indica que considerando la situación actual del país y la coyuntura económica, como se ha evidenciado en cabeza del gobierno nacional, por medio de los decretos que reflejan el objetivo de la reactivación económica bajo aspectos controlados, como facultad de la administración, se

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

establece dentro del presente proceso como indicador Adicional de Capacidad Financiera, únicamente el **Capital De Trabajo**, requerimiento que se soporta en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en su literal B. del numeral IV Capacidad Financiera, el cual indica:

“Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.”

Lo anterior como búsqueda de un nivel financiero que garantice la ejecución a satisfacción del contrato, considerando que el nivel presupuestal y el tipo de bienes a considerar, es coherente para hacer una convocatoria bajo estas condiciones financieras y organizacionales, salvaguardando a la entidad y sus recursos, adicionalmente es con la importancia de este proceso y las condiciones de desarrollo del mismo, con la finalidad de una adecuada y racional previsión financiera, se establece el indicador de capacidad financiera referenciado, al margen indicado, permitiendo garantizar condiciones de mayor participación, así mismo lograr una mayor pluralidad dentro del desarrollo del proceso.

Igualmente la administración en aras de obtener una mayor estabilidad contractual del proceso, financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos, pero a niveles razonables y correlacionados con la particularidad del proceso se exigirá únicamente en sus pliegos de condiciones el siguiente indicador adicional:

INDICADOR FINANCIERO	
Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del VTPO DE CADA LOTE EN EL QUE PARTICPE	

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	50% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO A ACREDITAR
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F - 150216 1-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F - 150216 1-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50	\$ 3.187.028.810,00
	C-1502-0100-40-20109F - 150216 2-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SCE310-1

**\*NIV\_SEG\***

\*EN EL CASO DE QUE UN OFERENTE SE PRESENTE PARA MAS DE UN LOTE, DEBERÁ ACREDITAR EL CAPITAL DE TRABAJO ACUMULADO PARA LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE. ES DECIR SE HARA LA SUMATORIA DEL CAPITAL EXIGIDO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE PARA DETERMINAR EL EL VALOR DE CAPITAL DE TRABAJO QUE DEBE CUMPLIR.

## B. CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

**Capital de trabajo  $\geq$  50% del VTPO Valor del Presupuesto OFICIAL de cada uno de los lotes**

Donde:

**CT:** Capital de trabajo

**VTPO:** valor total del presupuesto Oficial

**EL CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO POR EL OFERENTE DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 50% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes.**

**\*EN EL CASO DE QUE UN OFERENTE SE PRESENTE PARA MAS DE UN LOTE, DEBERÁ ACREDITAR EL CAPITAL DE TRABAJO ACUMULADO PARA LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE. ES DECIR, SE HARA LA SUMATORIA DEL CAPITAL EXIGIDO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE PRESENTE PARA DETERMINAR EL VALOR DE CAPITAL DE TRABAJO QUE DEBE CUMPLIR.**

**EJ. CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO = (CAPITAL DE TRABAJO LOTE 01 + CAPITAN DE TRABAJO LOTE 2)**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	50% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO A ACREDITAR
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F - 150216 1-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00	\$ 1.358.217.108,00	\$ 1.358.217.108,00
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F - 150216 1-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00	\$ 2.301.087.876,50	\$ 3.187.028.810,00
	C-1502-0100-40-20109F - 150216 2-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00	\$ 885.940.933,50	

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Con todo lo expuesto es necesario resaltar que los niveles establecidos por cada indicador, permitirán desde el aspecto financiero, una amplia ventana respecto a la pluralidad de oferentes para este tipo de proceso.

**NOTA:** Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, de cada uno de los integrantes por separado.

## 8. ASPECTOS DOCUMENTALES

LA EVALUACION ECONOMICA SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021. Y DEMAS CIRCULARES EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

### A. Certificado de Identificación Tributaria RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

## **B. Certificación Bancaria.**

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

## **C. Registro Único de Proponentes**

Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar firme máximo de acuerdo a los términos establecidos para la modalidad de contratación.

EL MDN – Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA),y en los estados financieros del cierre del ejercicio de acuerdo a lo indicado por la normatividad vigente

Con el fin de realizar la verificación de indicadores económicos. Tener en cuenta que se debe anexar el RUP de cada integrante cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales.

Se debe presentar el RUP en firme a corte Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, con información financiera y en firme a corte diciembre 31 de 2024.

## **D. Formulario No 9 INFORMACION PARA EL SIIF (NO APLICA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).**

## **E. Resolución de Facturación Vigente:**

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

(No aplica para consorcios ni uniones temporales al momento de presentar la oferta).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar este requisito para la realización del pago.

- F. EL FORMULARIO NO. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE”** del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

## **9. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá incluir el valor expresado en pesos colombianos, incluyendo el precio total. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, de presentarse así, Ejército Nacional hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio económico del contrato.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el Ejército Nacional en ningún caso será responsable de los mismos.

Es obligatorio para la habilitación del proponente presentar la propuesta económica diligenciada en su TOTALIDAD por cada lote al que se presente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, en caso contrario no podrá el proponente participar en el evento de subasta.

### **CUESTIONARIO ECONOMICO – SECOP 2**

Se configurará el cuestionario Económico del SECOP 2, bajo la configuración de lotes, relacionando cada uno de los ítems que componen cada lote, para cada ítem del lote a ofertar, deberán colocar el valor total ofertado unitario INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y GRAVAMES QUE APLIQUEN, Para lo anterior deberán tener en cuenta lo expuesto a continuación:

### **PREGUNTA – OFERTA ECONÓMICA (CUESTIONARIO SECOP 2)**

En consideración a que el proceso contará con adjudicación parcial por lotes (LOTE 1, LOTE 2), deberá tenerse en cuenta por parte de los interesados, el siguiente procedimiento que aplica para todos los lotes:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

En esta pregunta se establecen todos los ítems del proceso organizados por lotes, sobre los cuales los interesados deberán realizar su oferta y ofertar valor a cada uno de los ítems registrados en esta pregunta de cada lote.

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

El oferente deberá diligenciar los precios ofertados (IVA INCLUIDO SI APLICA), dentro del CUESTIONARIO del SECOP 2 para cada lote, en la pregunta

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

Sin superar los precios de referencia (IVA INCLUIDO SI APLICA).

El proceso de evaluación económica (verificación y corrección aritmética), deberá efectuarse sobre los valores establecidos en el CUESTIONARIO en la pregunta “Oferta Económica”, publicada en el SECOP 2 de cada lote.

EL OFERENTE DENTRO DE SU PROPUESTA ECONOMICA (cuestionario) en la pregunta “Oferta Económica”, NO DEBE SUPERAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS (IVA INCLUIDO SI APLICA), de hacerlo incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta MAXIMO dos (2) decimales.

**Considerando que la adjudicación es parcial, la habilitación se realizara de forma individual por lote. El no cumplir con un precio de referencia será causal para ser rechazado en ese lote y no en general, cuando presente su oferta a los dos lotes.**

No diligenciar esta pregunta será causal de rechazo, así como superar los PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS (IVA INCLUIDO SI APLICA), conforme al estatuto tributario vigente.

**Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo e invitación pública:**

**NOTA 2:** EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES, ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.

**NOTA 3:** La adjudicación será parcial por lote.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio económico del contrato.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el Ejército Nacional en ningún caso será responsable de los mismos.

Es obligatorio para la habilitación del proponente presentar la propuesta económica diligenciada en su TOTALIDAD, de acuerdo al lote y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, en caso contrario no podrá el proponente participar en el evento de subasta.

**NOTA 2:** Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, establecerá en el valor final **un máximo de DOS (2) DECIMALES**, en la oferta seleccionada, lo anterior toda vez que esta tarea simplifica las tareas de facturación, planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.

**POR FAVOR TENER EN CUENTA ESTA OBLIGACION DEL CONTRATISTA:**

**Los oferentes participantes deberán tener en cuenta que en caso de resultar seleccionado como el futuro contratista, deberá Una vez adjudicado el contrato, el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA grabado (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar, todo bajo un máximo de DOS (2) DECIMALES, eliminando y no ocultando los demás decimales. Esto lo deberá realizar antes de la firma del acta de inicio pues es requisito para la suscripción de la misma.**

**Esta tarea se deberá realizar con los valores establecidos en el contrato emitido y sus anexos o comunicado de aceptación de oferta, según aplique.**

NOTA: El menor valor total ofertado, será el valor base de arranque para iniciar la subasta de cada lote.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio económico del contrato.

**NOTA 3:** Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta MAXIMO dos (2) decimales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

No diligenciar esta pregunta será causal de rechazo, así como superar los PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS (IVA INCLUIDO SI APLICA), conforme al estatuto tributario vigente.

**Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo e invitación pública:**

*EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES, ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.*

### 10.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

#### APERTURA DEL SOBRE 2 –LISTA DE PRECIOS

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

#### EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Se efectuará sobre las propuestas presentadas por los oferentes en la plataforma del SECOP II (Sobre No. 2 – lista de precios –oferta económica-), en las preguntas:

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

De acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para hacer un proceso de selección abreviada por subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente

SE VERIFICARÁ EL PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE); FRENTE AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE).

Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta estableciendo un máximo de dos (2) decimales.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

SE VERIFICARÁ EL PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE); FRENTE AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE).

Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta estableciendo un máximo de dos (2) decimales.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 10.2 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y en la segunda parte se verificara “LA PROPUESTA ECONOMICA”, de acuerdo al SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS - **OFERTA ECONÓMICA (CUESTIONARIO SECOP 2)** en las preguntas:

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

Que confirman la propuesta económica, “LA CUAL SE ABRIRA AL MOMENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN”, según la hora establecida en el cronograma establecida en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

El M.D.N. - EJERCITO NACIONAL – abrirá los sobres virtuales de la “PROPUESTA ECONÓMICA”, - **SOBRE No. 2 –LISTA DE PRECIOS - OFERTA ECONÓMICA (CUESTIONARIO SECOP 2)**, en las preguntas:

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

Para realizar sobre estos el procedimiento de corrección aritmética, en el cual se verificará, el/los valores (es) - unitarios incluido IVA ofertado(s) CUANDO APLIQUE y valores totales.

### 10.2.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El MDN- Ejército Nacional verificará aritméticamente la oferta económica inicial soportada en la pregunta “PROPUESTA ECONÓMICA”, - **SOBRE No. 2 –LISTA DE PRECIOS - OFERTA ECONÓMICA (CUESTIONARIO SECOP 2)**-en las preguntas:

PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 01  
PROPUESTA ECONOMICA LOTE N. 02

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Para tales efectos se tendrá en consideración lo siguiente:

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La verificación se realizará tomando un máximo de dos decimales.

La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Los demás errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

Todos los valores indicados en la propuesta deberán ser expresados en pesos colombianos no sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Al elaborar esta pregunta, el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems del lote al que se presente. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.

En el caso que la descripción de algún ítem sea incompleta prevalece la información contenida en anexo técnico No 2. El comité económico verificará que el VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUE no supere el valor de los precios de referencia Iva incluido si aplica.

Para la verificación y corrección aritmética se efectuará teniendo en cuenta un máximo de DOS decimales.

Después de verificar la oferta económica de cada LOTE, se procede con el evento de subasta y la adjudicación del proceso de selección.

**NOTA: El menor valor total ofertado, será el valor base de arranque para iniciar la subasta de cada lote.**

- a. El M.D.N. - EJERCITO NACIONAL – abrirá los sobres virtuales de la “PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo al SOBRE NO 2 –LISTA DE PRECIOS-CUESTIONARIO; de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de corrección aritmética, en el cual se verificará la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valores(es) total(es) ofertado(s). sin perjuicio de los efectos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem de y/o el presupuesto estimado de cada ítem y/o del proceso, acorde a lo establecido en el anexo # 1 “datos del proceso”. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a dos (2) decimales.

- b. Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, se selecciona el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso, mediante subasta inversa electrónica

## 10.2.2 HABILITACIÓN ECONÓMICA:

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la administración informará los oferentes habilitados que podrán participar en la subasta inversa electrónica. La plataforma selecciona el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso.

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO O INHABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	

Los oferentes habilitados participarán en la subasta electrónica conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 con sus respectivas modificaciones y documentos del proceso.

- a. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”. - El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. Para la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se tendrá como criterio el mayor porcentaje de descuento total ofrecido dentro del evento de subasta, una vez finalizada la subasta, se aplicará al valor unitario de los elementos adquiridos que hacen parte del Anexo Oferta Económica.
- b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II.
- c. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.
- d. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta pública electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- e. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- g. Desde la pestaña “lista de precios” el M.D.N. – Ejército Nacional- puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada oferente. Cada vez que un oferente hace un nuevo lance y este es válido, el valor y la posición relacionada se actualizan.
- h. El Margen de mejora para que sea válido cada lance deberá ser del uno por ciento (1%) Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance.
- i. El precio de arranque de la subasta pública electrónica será el de la oferta que presente el MENOR VALOR total ofrecido y que cumpla con lo dispuesto en la presentación del cuestionario económico del SECOP 2, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta pública electrónica.
- j. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, a llevar a cabo un lance debe realizar la puja por el porcentaje establecido en el pliego de condiciones definitivo.
- k. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.
- l. En caso de existir empate, esto será en el momento en el que los oferentes desistan o dejen de hacer lances, la entidad estatal seleccionará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje en la ronda anterior. En caso de persistir el empate la entidad estatal deberá aplicar lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen adicionen o los sustituyan, utilizando las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.
- m. En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinará precios artificialmente bajos; este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.
- n. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe que constituye el soporte para la adjudicación el proceso de contratación.
- o. Para la elaboración del contrato, los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.
- p. Los porcentajes de descuento ofrecidos en cada lance durante el desarrollo de la subasta se aplicarán a la oferta del menor valor, con la cual la entidad inició la subasta, no a la oferta del oferente, y el descuento final se aplicará a todos los ítems en la misma condición conforme lo señalado en el numeral anterior.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- q. Si durante el término establecido para el desarrollo de la subasta, no se presenta ningún lance válido por parte de los proponentes habilitados, la Entidad procederá a adjudicar el contrato al proponente habilitado que presentó la oferta económica con el menor valor, es decir, aquella que fue seleccionada como el precio inicial de arranque, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 7 Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 del 2021 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- r. El porcentaje del valor de descuento de los seguros obligatorios se mantendrán durante el tiempo de ejecución del contrato, los cuales se entiende, incluyen todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución del objeto del contrato, razón por la cual, el porcentaje contenido en la oferta, no están sujetos a reajuste alguno.

**NOTA 1:** Se entiende por lance el porcentaje de descuento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

**NOTA 2:** Un lance es válido si mejora en por lo menos el margen mínimo establecido y configurado por la Entidad Estatal. El porcentaje señalado es sin perjuicio de que el Proponente pueda realizar un lance por un margen mayor.

**NOTA 3:** Todas las comunicaciones en el SECOP II son realizadas a través del protocolo de HTTPS, es decir, que las comunicaciones son cifradas y la autenticidad de los servidores es verificada por medio de la utilización de certificados digitales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999 sobre la integridad de mensajes de datos, además la plataforma registra todas las acciones efectuadas por los usuarios sean exitosas o no, identificando la dirección IP origen desde donde se realizó la acción.

### 10.2.3 APERTURA DEL SOBRE 2 – LISTA DE PRECIOS

El procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

### 10.2.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la administración informara los oferentes habilitados que podrán participar en la subasta inversa electrónica. La plataforma selecciona el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso.

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO O INHABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	

#### 10.2.4.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***



	1		2	3	4		5	
		del contrato			cuantía los recursos asignados	ento al interior de la Entidad	del contrato	
PROBABILIDAD	2	3	2	3	2	3	1	1
IMPACTO	2	4	3	4	5	5	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	7	5	7	7	7	3	3
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	La entidad	Contratista	La entidad	Contratista	La entidad	Contratista	La entidad	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista debido proceso	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.)	El contratista deberá implementar alternativas y/o soluciones para continuar con la ejecución del contrato	Publicación de las condiciones del contrato en el pliego de condiciones, realizand o aclaración en la estructuración si así lo requiere la complejidad del proceso	Solicitar aclaraciones y/o enviar solicitudes de las condiciones del contrato a la entidad estatal durante la publicación del proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	2	1	1	1
	IMPACTO	1	3	2	2	5	5	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	5	3	4	6	6	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	si
PERSONA RESPONSABLE POR	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y	Comités estructuradores y	Comités estructuradores y	Comités evaluadores , supervisor	El representante legal	Comités evaluadores,	El representante legal

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	1		2	3	4	5		
IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		gerente de proyecto	gerente de proyecto	gerente de proyecto	y gerente de proyecto		supervisor y gerente de proyecto	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Planeación		Planeación	Planeación-ejecución	Ejecución del contrato	Evaluación/ adjudicación	Evaluación/ adjudicación	Evaluación*adjudicación
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	Con el cierre del proceso		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Aprobación mediante acta de la póliza entregada
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor el contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la publicación del pliego de condiciones definitivo, condiciones del negocio jurídico	Con la publicación del pliego de condiciones definitivo, condiciones del negocio jurídico	Con la revisión de las condiciones, precios y plazos del pliego de condiciones	Aprobación de la póliza en el Secop II
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Como indique el cronograma	Como indique el cronograma	Como indique el cronograma

	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista no presente los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en proceso contractual	Que el contratista solicite terminar el contrato por mutuo acuerdo	Que no se cumpla con la ejecución del contrato

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

CLASE		6	7	8
		GENERAL	GENERAL	GENERAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades presupuestales	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual y al planeamiento en los planes de la institución	Incumplimiento en el cronograma de ejecución
PROBABILIDAD		1	2	3
IMPACTO		1	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	7
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		El contratista	El contratista	El contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Notificar de forma oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de la seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	Solicitar concepto a los comités evaluadores y supervisor del contrato sobre el impacto que conlleva esa solicitud	Inicio de debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	1	5	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	6	3
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		No	Si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato, comité jurídico, ordenador del gasto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Programación del pago	Fecha radicación solicitud	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Acta de liquidación	Con la suscripción acta de recibo a satisfacción	Con la suscripción acta de recibo a satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Suscripción acta de liquidación	Con el acta de recibo a satisfacción	Con la suscripción acta de recibo a satisfacción
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Como indique el cronograma	Como indique el cronograma	Como indique el cronograma

## RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto	Participación de oferentes sin	Empleo de laboratorios u	La No previsión por parte del	La pérdida, destrucción,

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas técnicas.	experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prórroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

			ESTRUCTURADORES			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

## RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

			PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	4	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
--	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

## RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO CRONOGRAMA INDIQUE	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Probabilidad de Riesgo		
	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5
Categoría del Riesgo		
Valoración del Riesgo	Categoría	
8, 9 y 10	Riesgo extremo	
6 y 7	Riesgo alto	
5	Riesgo medio	
2, 3 y 4	Riesgo bajo	

#### 10.2.4.2 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### 10.2.4.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente en cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicionalmente y a favor del EJÉRCITO NACIONAL.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta; será desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y su valor es del **diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del proceso para cada uno de los lotes en los que se presente el interesado.**

El artículo 2.2.1.2.3.1.6 indica que esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- ☐ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ☐ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ☐ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ☐ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

#### **10.2.4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

##### **10.2.4.3.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
-------------	-------------------

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y deberá cubrir la vigencia del contrato y dieciocho (18) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad en todo caso esta garantía debe cubrir hasta la liquidación del contrato.
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)</b>	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más y hasta la liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**Nota 1.:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SU ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**Nota 2.:** Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

**Nota 3.:** Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que “la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

## RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato

El contratista deberá mantener indemne al EJÉRCITO NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**DE LA INDEMNIDAD:** En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

## 11 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

### 11.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo máximo de entrega así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO”	DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	10 DE NOVIEMBRE DE 2025

### 11.2 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza la Subdirección de Adquisiciones Área de INTENDENCIA establece los siguientes lugares de entrega así:

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
LOTE 1	<p><b>INGRESO ALMACÉN</b> De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza y lo especificado por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, se dispone como lugar de entrega la Ciudad de Bogotá. Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” para los lotes 1 ALMACÉN DE INTENDENCIA BATALLÓN ASPC No. 21 ubicado en la carrera 46 # 20C - 79 PUENTE ARANDA Bogotá D.C.</p> <p><b>Lugar de instalación y puesta en funcionamiento:</b> Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia “las Juanas”</p>
LOTE 2	<p><b>INGRESO ALMACÉN:</b> instalaciones del batallón de mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO. almacén de intendencia ubicado en la calle 19 sur # 6 - 40 Bogotá D.C.</p> <p><b>Lugar de instalación y puesta en funcionamiento:</b> PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

### 11.3 VALOR

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del proceso. El M.D.N. - EJC.

### 11.4 FORMA DE PAGO

El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

UN PAGO TOTAL por cada lote, en caso de que un oferente resulte adjudicatario del lote 01 y del lote 2, se efectuará un pago total por los dos lotes, de acuerdo a lo contenido en el informe de supervisión y/o acta de recibo a satisfacción dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios prestados por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
- b) Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición
- c) Presentación del informe del supervisor del contrato.
- d) Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II
- e) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- f) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- g) Verificación por parte del M.D.N. - Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

Nota 1.: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

Nota 2.: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN:

La administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debido y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:

1. Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
2. Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
3. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

**Procedimiento No.1:** La factura electrónica debe ser enviada al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #15-01-03-000;contrato001suadqintr2024; correosupervisoradelcontrato@buzonejercito.mil.co#\$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres # \$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

**Procedimiento No. 2:** El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisoradelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales # \$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este párrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 “Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN”, de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

4. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

**NOTA:** El Artículo 8 del Decreto 175 de 2025 modificó parcial y temporalmente el párrafo 2 del artículo 519 del ET, dejando en el 1% el tributo sobre “instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución,

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [ofcontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:ofcontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario.

En atención a lo anterior, los interesados en el proceso y el futuro contratista deberán considerar lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, cuando aplique.

## 12 CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será de **COMPRAVENTA**.

### 12.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que derive del siguiente proceso será, “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO**”

### 12.2 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

### 12.3 MONEDA DEL PROCESO

La moneda del Contrato será “pesos colombianos - COP”

### 12.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### POR PARTE DEL CONTRATISTA

- 1 Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2 Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de pliego de condiciones y el contrato.
- 3 Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y pliego de condiciones de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- 4 Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- 5 No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- 6 Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- 7 Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

- 8 Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- 9 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casos que aplique, De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

#### **POR PARTE DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

#### **12.5 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN**

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al M.D.N. - Ejército Nacional- Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico, la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato

Así mismo deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de este todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al EJÉRCITO NACIONAL.

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

### 13 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa la realización de la subasta inversa y recomendación del comité de adquisiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.

1. El plazo de la adjudicación se contara a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N. - Ejército Nacional no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
2. El M.D.N - Ejército Nacional adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
3. Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y/o norma y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto estimado incluido IVA. sin exceder los precios de referencia de cada ítem. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N. - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015 y en concordancia con el numeral 3 de la misma norma y reglas de subsanabilidad del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

### 14 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Una vez firmado el contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, el supervisor y posterior a la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, el comité técnico evaluador dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, realizará la reunión de coordinación.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca , Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**\*NIV\_SEG\***

Del desarrollo de la reunión de coordinación se debe levantar un acta en donde se establezca el cronograma de desarrollo de las actividades que se adelantaran en la ejecución del contrato y los puntos acordados para el proceso de evaluación.

## 15 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar si la contratación que se va a adelantar se encuentra cobijada por un acuerdo comercial, caso en el cual se dará aplicación al Título IV del citado decreto, según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, evidenciando que aplican para el presente proceso, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION AL VALOR DEL COMERCIAL	DEL PROCESO DE SUPERIOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI		NO	SI
	Perú	SI	SI		NO	SI
	México	SI	SI		NO	SI
Canadá		SI	SI		NO	SI
Chile		SI	SI		NO	SI
Corea		SI	SI		NO	SI
Costa Rica		SI	SI		NO	SI
Estados AELC		SI	SI		NO	SI
Estados Unidos		SI	SI		NO	SI
México		SI	SI		NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI		NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	NO	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	SI		NO	SI

## 16 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al **EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAMAN** o quien haga sus veces, para que cumpla con todas las funciones como supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

## 17 ANEXOS

### PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

\*NIV\_SEG\*

- A. CDP N°4225 de 14 de Enero de 2025
- B. Aval técnico de fecha 10 de Abril de 2025.
- C. Especificaciones técnicas.

## FIRMAS

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**Teniente Coronel TC WINSTONG GARCÍA TRUJILLO**  
COMANDANTE BAMAN  
Gerente de Proyecto

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**TE. MARIO ALEXANDER CASALLAS RODRÍGUEZ**  
Comité Técnico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**ST. BRAHAM ARCINIEGAS MOJICA**  
Comité Técnico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**PS. ING JEFERSSON A VELANDIA**  
Comité Técnico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ**  
Comité Jurídico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA**  
Comité Económico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad – [oficontratación@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratación@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



**\*NIV\_SEG\***